BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, Jueves 7 de Octubre de 1920 | AÑO XXVIII Núm. 7989

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aceptando la renuncia del Auxiliar Técnico Señor Rubilar.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1920.

Exp. 8397—P—920. — Vista la renuncia que antecede.
El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1o Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1o Técnico de la Dirección General de Puentes y Caminos, señor Jorge Rubilar.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Nombrando ingeniero de 2ª al Señor Augusto Landa.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1o Nómbrase ingeniero de 2ª en la Dirección General de Puentes y Caminos con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley 3315, al señor Augusto Landa.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aceptando renuncia del ingeniero Mendiguren y nombrando reemplazante.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1920.

Vista la renuncia que antecede;
El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero de 2ª de la Dirección General de Puentes y Caminos, señor Teófilo Mendiguren y nómbrase en su reemplazo al ingeniero Civil don Pedro Heredia.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación del Río Negro. — Se deja sin efecto la suspensión de Marcelo R. Lesieux.

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1920

Exp. 8436—L—920. — Visto este expediente y atento lo aconsejado por el Asesor Letrado de Territorios Nacionales.
El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 23 de Agosto de 1919, por la que se aprobaba la dictada por la Gobernación del Río Negro el 3 de Julio del mismo año, suspendiendo en sus funciones al Subcomisario de Policía don Marcelo R. Lesieux, el que deberá ser repuesto en su cargo.

Hágase saber, tómese razón y fecho pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación de haberes que corresponda.

R. Gómez.

Gobernación del Chubut. — Se deja sin efecto la suspensión de Fortunato Gaviola.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920.

Exp. 15.044—C—918. — Visto el presente expediente en el que el señor Fortunato Gaviola solicita se deje sin efecto la suspensión impuesta por la Gobernación del Chubut; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.
El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la suspensión impuesta por la Gobernación del Chubut por resolución de fecha 3 de Diciembre de 1918, al Señor Jefe del Guardia Carcel, don Fortunato Gaviola.

Comuníquese y archívese.

R. Gómez.

Ministerio de Hacienda

Gallo Francisco. — Apela resolución de impuestos internos

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920

Exp. 2053—G—920. —593 (V.—Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Francisco Gallo comerciante de Caleufú, Territorio de la Pampa contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos en fecha 11 de Agosto ppdo., por la cual se le condenó a pagar la suma de pesos moneda nacional 166.25 y pesos 1.662,50 de igual moneda en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por heberse comprobado que poseía en su casa de negocio, una partida de cigarros y otras bebidas alcoholicas sin los instrumentos fiscales que acreditaran, el pago del impuesto correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que el hecho referido precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales citadas en la resolución recurrida,

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso de autos.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare su intereses.

Que las razones de hecho en que lo funda consistentes en que tanto la grappa como la caña de la referencia, que vinieron en barriles estampillados (según las facturas adjuntas, fueron trasvasadas en damajuanas por comodidad pero sin ningún fin doloso no son atendibles, por cuanto como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro la ignorancia que haya tenido el recurrente al efectuar el trasvase de dichas bebidas sin el permiso respectivo, constituye una infracción que no puede tener disculpa en su falta de intención dolosa.

Por tanto.

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Pulestón W. H. — Prórroga mantenimiento un inflamable

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 4557—P—920. — R. V. No 1046. — Vista la presentación del señor Wilfrid H. Puleston, en la que solicita se le acuerde un nuevo plazo de 20 días para retirar sin cargo de multa 5 por ciento 91 cajones conteniendo sulfuro; atento los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una mercadería inflamable y que es sumamente peligrosa para las personas que con ella tienen que operar;

Que como lo manifiesta el peticionante no ha sido posible efectuar el retiro por falta de envases adecuados;

Que tratándose de un caso de fuerza mayor es equitativo acceder a lo pedido;

SE RESUELVE:

Concédese la prórroga que se solicita.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Salaberry

Pozo Carlos. — Negando rectificación de manifiesto

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 4647—P—920. — R. V. No 9820. — Vista la presentación del señor Carlos Pozo en la que pide se le permita rectificar el manifiesto de directo número 97235, en el que declaró doce docenas de pares de botas, debiendo ser doce pares; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que no han concurrido en el presente caso las circunstancias exigidas por el Decreto de veintinueve de Mayo de 1914, y en consecuencia, no procede la rectificación que se solicita;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Pitré Omar S. — Reembarco de vino fino al Brasil

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 4637—P—920. — R. V. No 1001. — Vista la presentación del señor Omar S. Pitré en la que pide se le permita reembarcar con destino a Itaquí (Brasil), por vía terrestre, 100 cajones de vino fino; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos;

SE RESUELVE:

Queda facultada la Aduana de la Capital para despachar a Itaquí (Brasil), por vía Alvear y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, los 100 cajones de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Poots José. — Negando devolución de lo abonado por el vapor «Chilier» permanencia y muelle.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 3495—P—920. — R. V. No 995. — Vista la presentación del señor José Poots en la que pide devolución de lo abonado en concepto de permanencia y muelle por el vapor «Chilier» que no pudo zarpar por falta de agua; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que el buque de que se trata tiene un calado que excede de 24 piés;

Que en consecuencia no le corresponde la exención que se pretende en virtud de lo dispuesto en la Ley 4926 (Art. 7o),

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Pescio Arístides. — Concediendo devolución de lo pagado de más en el aforo a un motor para Yatch.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 1896—P—920. — R. V Nº 1041. — Vista la presentación del señor Arístides Pescio en la que solicita devolución de lo pagado de más por error de aforo sobre dos cajones conteniendo un motor para Yatch con sus correspondientes accesorios; atento los informes producidos y,

CONSIDERANDO:

Que el Vista que intervino en el despacho hace constar que erróneamente estableció el derecho del 25 por ciento cuando correspondía el del 10 por ciento, valor declarado.

Que si bien es cierto que se trata de un manifiesto de directo y que el error se ha comprobado cuando la mercadería se encontraba fuera de la jurisdicción aduanera, el presente caso no puede encuadrar en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley número 810;

Que no puede corresponder en manera alguna el derecho del 25 por ciento desde que la Ley determina clara y expresamente el de 10 por ciento para los motores para Yatch con sus respectivos accesorios y habiéndose declarado así, procede acceder a lo pedido;

SE RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita. Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry

Quintana Rómulo. — Devolución de lo abonado por una tropa de hacienda.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920

Exp. 2870—Q—920. — R. V. Nº 1025. — Vista la presentación del señor Rómulo Quintana, reclamando del proceder observado por la Aduana de Gualeguay al exigirle el pago de guinche y eslingaje correspondientes a una tropa de hacienda en pie transportada desde esta Capital y para cuya descarga no se utilizaron los elementos fiscales; atentos los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo prescripto por el Art. 13 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.606, las cargas de removido están eximidas de pago de almacenaje eslingaje guinche cuando no utiliza los elementos fiscales;

Que en consecuencia, el reclamo formulado es procedente;

Que, habiéndose abonado los referidos derechos corresponde su devolución.

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de la suma abonada por el señor Rómulo Quintana en concepto de eslingaje y guinche por la tropa de hacienda transportada en la lancha nacional «Blanca Klar».

Pase a la Aduana de Gualeguay para que tome nota de lo expresado en el primer considerando formule la planilla de contaduría correspondiente, y fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Salaberry

Renuncia.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920

566. — Visto lo manifestado por la Aduana de la Capital en la nota que adjunta al expediente Nº 4876—C—920.

SE RESUELVE:

Acéptase con anterioridad al 9 del corriente la renuncia interpuesta por el Guardacosta de la Aduana de la Capital don Vicente Liccardi.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.— Expediente A/1470/919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Ingeniero Don Enrique Hermitte. — Sebastián Lezica, por Don Fernando Aldunate Errazuriz, en virtud del poder que presentó en otra solicitud del mismo señor Aldunate Errazuriz, al Señor Director General de Minas expongo: Que mi representado desea hacer exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, del Territorio Nacional del Río Negro, distrito minero y Juzgado de Paz de Bariloche entre los ríos Ñereco y Ñirihau a 4500 metros al Sur de San Carlos de Bariloche en la falda oriental de la cadena Cerro de la Ventana. — Al efecto solicito el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la forma siguiente: En un rectángulo de 5000 metros por 4000 metros con dos mil hectáreas de superficie en forma tal que el vértice Sureste del rectángulo se halle en un punto que esté situado a mil metros al Norte 69º — Este de la desembocadura de arroyo Pequeño en el Río Ñirehuao, el rectángulo tendría un largo de cinco mil metros en dirección Sur 69º Oeste y un ancho de 4000 metros en dirección Norte 21º Oeste, tal como se manifiesta en el lote Nº 1 de las concesiones Nireco. — Nirehuao del plano que acompaño con otra solicitud que hago en esta fecha a nombre del mismo don Fernando Aldunate en los alrededores del río Pichileufú. — Pido al señor Director se sirva ordenar la agregación a este expediente de copia autorizada del poder y plano de mi referencia, en la exploración se emplearán a lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, según lo prescripto en el Reglamento de la Dirección General de Minas. — Prevengo que dentro de este lote se encuentra una extensión de 520 hectáreas comprendidas en la concesión Unión Americana solicitada por el Ing. don Carlos I. Minturn, que considero caducada, pero si estuviera vigente, debe considerarse limitado este pedimento al espacio libre de 1.440 hectáreas. — Constituyo domicilio legal en la calle B. Mitre 478. — Sebastián Lezica. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche), en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La tramitación de dicha solicitud fué reanudada por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veintiuno de Junio de 1920 a las quince horas y quince minutos. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un polígono irregular cuyos vértices A. B. C. D. E. F. H. e I., están definidos del modo siguiente: A., situado en la desembocadura del arroyo Pequeño en el Ñirihau, B., situado a 1800 metros al Norte 75º15' Oeste del vértice A.—C., situado a 1295m82 al Sur 14º45' Oeste del vértice B.—D., situado a 1782m08 al Sur 69º Oeste del vértice C.—E., situado a 4000 metros al Norte 21º Oeste del vértice D.—F., situado al Norte 69º Este del vértice E. y al Norte 21º15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75º15' Oeste del vértice A.—G., situado a 2472m10 al Norte 21º15' Oeste de un punto que se encuentra a 1400 metros al Norte 75º15' Oeste del vértice A.—H., situado al Sur 75º15' Este del vértice G. y al Norte 21º Oeste del vértice I., — I, situado a 1000 metros al Norte 69º Este del vértice A. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E- 1º octubre 3582 v- 13 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. Expediente B.1500/920

Buenos Aires Agosto 12 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Isaac J. Blanco, domiciliado en esta Capital calle Sarmiento Nº 1518 en representación de don Guillermo de la Barrera, de profesión minero domiciliado en Tinogasta Provincia de Catamarca como se verá en la carta poder que acompaña se presenta ante el señor Director y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría solicita permiso de cateo en una zona de terreno que no está cultivada labrada ni cercada, que pertenece a la Nación y que está ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes Departamento de Antofagasta de la Sierra, distrito El Jote, en el cerro denominado Bayo debiendo ser el punto céntrico de partida el pico más alto de dicho cerro con una extensión de diez mil metros de Norte a Sur y dos mil metros de Este a Oeste, comprendida dentro de los siguientes deslindes: Por el Norte, Antofagasta de la Sierra por el Sud el Peñón y Carachipampa por el Este Sierras del Jote y por el Oeste cumbre de Carachipampa de acuerdo con el plano que también acompaño. — Saludo a Vd. atentamente: Isaac J. Blanco.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Agosto de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Alfredo C. Birabén secretario.

Buenos Aires Septiembre 13 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y de la segunda categoría, con exclusión del borato y de las sustancias de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de los Andes (Departamento de Antofagasta de la Sierra).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte Sud por 2000 metros de ancho de modo que su centro geométrico coincida con el pico más alto del Cerro Bayo.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y se obliga a respetar los derechos que pueden derivarse de las manifestaciones de descubrimientos de mica presentadas por el señor Jacinto Plaza, en los expedientes P-1464/920 y P-1465-1920 respectivamente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires Septiembre 14 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte Director General.

E-2 octubre 3608 v-14 octubre

RECAUDACION DEL CANON MINERO

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado, y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo.

El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina.

La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º Que de acuerdo con el artículo 8º de la misma Ley Nº 10.273 la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ha publicado el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al segundo semestre de 1920 en folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la misma.

4º—Que en esta publicación no se consignan las minas caducas por falta de pago del canon correspondiente al año 1919 por cuanto la relación de dichas minas ha sido ya publicada por diez días en el Boletín Oficial a partir del 25 de Agosto último (Nº 7.953), con motivo del remate ordenado por Superior Resolución de 19 de Julio de 1920, de acuerdo con las disposiciones de la citada Ley. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

v- 19 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C/932/920.

«Buenos Aires, Julio 12 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Luis Alberto Cariola, de profesión Doctor en Leyes, domiciliado en la República de Chile, calle Santo Domingo Nº 1368, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte—Sur por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Noreste coincida con la desembocadura del arroyo Mallín Chileno en el Río Limay. — Fdo.) Luis Alberto Cariola. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos dejando constancia de que bajo el Nº 257 del Libro de Poderes está registrada la personería del señor Benito G. Carlevarino (Registro de firma Nº 655) para intervenir en la tramitación del presente — Fdo.:) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Los Lagos). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.:) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.:) E. Hermitte. — Director General.

E- 4 octubre 3616 v- 13 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-549-920.

«Buenos Aires, Abril 27 de 1920.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — Benito G. Carlevarino, de profesión comerciante, domiciliado Talcahuano 1276, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no

están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte 14º 10" Este por 4000 metros de ancho y tal que su vértice Sur coincida con la desembocadura del Arroyo Mallín Chileno en el río Limay. — (Fdo): B. G. Carlevarino.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintisiete de Abril de mil novecientos veinte, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de los Lagos).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al señor Lorenzo Soriano Rosas comerciante, domiciliado en Santiago de Chile.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 14º 10" Este por 4000 metros de ancho, y tal que su vértice Sur coincida con la desembocadura del arroyo Mallín Chileno en el río Limay.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 4 octubre 3618 v-15 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente C/506/920.

«Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — Sr. Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Benito G. Carlevarino de profesión comerciante, domiciliado Talcahuano 1275, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Sud, tomando como punto de partida un punto que esté situado a 1.100 metros al Oeste del vértice Sudoeste del pedimento C/1694/919, se medirán 4000 metros al Este colocándose la primera estaca; de ésta en dirección Sud 5000 metros donde se colocará la segunda estaca; de ésta en dirección Oeste se medirán 4000 metros colocándose la tercera estaca y de ésta en dirección Norte 5000 metros hasta el punto de partida, cerrando la superficie de las 2000 hectáreas del cateo solicitado. (Fdo.): B. G. Carlevarino.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy 16 de Abril de mil novecientos veinte a las dos y cincuenta pasado meridiano. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al señor Lorenzo Soriano Rosas, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sur por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Noroeste se encuentre a 1555 metros al Sur 70 grados 24 minutos, 45 segundos Oeste de un punto situado a 5800 metros hacia el Sureste, de la desembocadura del arroyo Pequeño en el río Ñiribau y a 3800 metros hacia el Sur, de la confluencia de dos arroyos sin nombre, que juntos forman el primer afluente de la margen derecha del río Ñiribau aguas abajo de la desembocadura del arroyo Pequeño.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte. Director General.

E 4 octubre 3617 v-15 octubre

Concesión de un permiso de cateo de petróleo en el Territorio del Río Negro, a don Sebastián Lezica.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

Exp. L-1468/919 Resolución C-381. — Vista la solicitud del señor Sebastián Lezica, anotada bajo el Nº 73 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear petróleo, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes, y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912;

SE RESUELVE:

1º) Otorgar a don Sebastián Lezica, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento de Bariloche), en una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 69º Este por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 8000 metros al Norte 21º Oeste de un punto situado a 1000 metros al Norte 69º Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau.

2º) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde OCHO PESOS MONEDA NACIONAL según el inciso 3º del artículo 4º, de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a este requisito, determinará «ipso-facto», la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

3º) De acuerdo con el Artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 1º de Noviembre próximo y vencerán el día 17 del mes de Agosto de 1921.

4º) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

5º) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las intrucciones adjuntas de la Sección Minas.

6º) Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada.

Repónganse los sellos. — (Firmado): *E. HERMITTE, Director General.*

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Concesión de un permiso de cateo de petróleo en el Territorio del Río Negro, a don Sebastián Lezica.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

Exp. L-1472/919. Resolución C-382. — Vista la solicitud del señor Sebastián Lezica, anotada bajo el Nº 74 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear petróleo, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes, y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912;

SE RESUELVE:

1º) Otorgar a don Sebastián Lezica, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento de Norquinco), en una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 69º Este por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a 12.000 metros al Sur 21º Este de un punto situado sobre el Arroyo Pichileufú, al Sur 52º Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau.

2º) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde OCHO PESOS MONEDA NACIONAL según el inciso 3º del artículo 4º, de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a este requisito, determinará «ipso-facto», la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

3º) De acuerdo con el Artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 1º de Noviembre próximo y vencerán el día 17 del mes de Agosto de 1921.

4º) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

5º) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las intrucciones adjuntas de la Sección Minas.

6º) Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada.

Repónganse los sellos. — (Firmado): *E. HERMITTE, Director General.*

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Concesión de un permiso de cateo de petróleo en el Territorio del Río Negro a don Fernando Aldunate Errazuriz.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

Exp. A-1467/919. Resolución C-383. Vista la solicitud de D. Fernando Aldunate Errazuriz anotada bajo el Nº 70 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear petróleo, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes, y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912;

SE RESUELVE:

1º) Otorgar a D. Fernando Aldunate Errazuriz permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento de Pilcaniyen), en una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 69º Este por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con un punto situado sobre el arroyo Pichileufú al Sur 52º de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau.

2º) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde OCHO PESOS MONEDA NACIONAL según el inciso 3º del artículo 4º, de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a este requisito, determinará «ipso-facto», la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

3º) De acuerdo con el Artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 1º de Noviembre próximo y vencerán el día 17 del mes de Agosto de 1921.

4º) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

5º) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las intrucciones adjuntas de la Sección Minas.

6º) Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada.

Repónganse los sellos. — (Firmado): *E. HERMITTE, Director General.*

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Concesión de un permiso de cateo de petróleo en el Territorio del Río Negro a don J. Miguel Alemparte.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

Exp. A-1473/919. Resolución C-381. — Vista la solicitud de D. J. Miguel Alemparte, anotada bajo el Nº 72 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear petróleo, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes, y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912;

SE RESUELVE:

1º) Otorgar a don J. Miguel Alemparte, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento de Pilcaniyen), en una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 69º Este por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a 4000 metros al Sur 21º Este de un punto situado sobre el arroyo Pichileufú al Sur 52º de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau.

2º) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde OCHO PESOS MONEDA NACIONAL según el inciso 3º del artículo 4º, de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a este requisito, determinará «ipso-facto», la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

3º) De acuerdo con el Artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 1º de Noviembre próximo y vencerán el día 17 del mes de Agosto de 1921.

4º) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

5º) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las intrucciones adjuntas de la Sección Minas.

6º) Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente

resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada.

Repónganse los sellos. — (Firmado): E. HERMITTE, Director General.

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Concesión de un permiso de cateo de petróleo en el Territorio del Río Negro a don Carlos Aldunate Solar.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

Exp. A-1471/919 Resolución C-385. — Vista la solicitud de D. Carlos Aldunate Solar, anotada bajo el Nº 71, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear petróleo, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes, y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

1º Otorgar a don Carlos Aldunate Solar, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento de Ñorquinco), en una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 69º Este por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a 16.000 metros al Sur 21º Este de un punto situado sobre el arroyo Pichileufú, al Sur 52º Este de la desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñiriban.

2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a correr los términos de la presente concesión el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde OCHO PESOS MONEDA NACIONAL según el inciso 3º del artículo 4º, de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a este requisito, determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

3º) De acuerdo con el Artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 1º de Noviembre próximo y vencerán el día 17 del mes de Agosto de 1921.

4º) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

5º) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las intrucciones adjuntas de la Sección Minas.

6º) Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada.

Repónganse los sellos. — (Firmado): E. HERMITTE, Director General.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1920

Por avisos	$	509 60
» adicional	»	14 —
» marcas	»	324 —
» suscripción y venta	»	2 30
	$	849 90

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Ésta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos firmados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, Bernardo de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983 — Agencia A, Esmeralda 482 — Agencia B, Corrientes 1263. — Agencia C, Rivadavia 1072. — Agencia D Santa Fe 2502. — Agencia E, Rivadavia 4378.—Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente.

El día seis de Octubre a las trece se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, y 3, Agencia A, B, C, y D, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes, de pared, ropas, máquinas de coser etc.—Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 4, 5 de 11 a 17 y el día 2 de 9 a 12 horas y desde el 6 al 22 de Octubre, de 9 a 12 horas de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: Del 6 al 22 de Octubre inclusive: alhajas. Día 25 armas en general, anteojos de campos y carrera aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos microscopios niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 26 Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 16 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes sobretodos, impermeables, etc., de 9 a 12 horas en el local calle Corrientes 935, en exhibición el día 15 de 9 a 12 horas.

Remate de muebles: VIERNES 29 de Octubre a las 17 horas, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Abril ppdo., consistentes en muebles en general, pianos y objetos sueltos. Exhibición: los días 28 y 29 de 11 a 17 horas y 27 de 11 a 17 horas en nuestro local Avenida de Mayo 1073.— Buenos Aires, Septiembre de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.10 octubre

AVISOS VARIOS

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

A los efectos del artículo 7º de los Estatutos, el Directorio hace saber a los interesados que ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción la segunda serie de seiscientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal nominales cada una de esta Compañía.

El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse dentro de los treinta días a contar de la fecha de suscripción.

Informes y mayores detalles en 25 de Mayo 81. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — El Directorio.

E.1º octubre 3597 v.19 octubre

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción la segunda serie de seiscientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal nominales cada una de esta Compañía.

Los señores accionistas que deseen hacer uso de la opción que le acuerda el artículo 12º de los Estatutos deberán presentar sus solicitudes hasta el 13 de Octubre de 1920.

Vencido este plazo las acciones que no hayan sido suscriptas serán ofrecidas al público.

Buenos Aires 1º de Octubre de 1920. — El Directorio.

E.1º octubre 3598 v.13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA «EL NUEVE Y MEDIO» (EN LIQ.).

La Comisión liquidadora de la Soc. Anón. de Ganadería y Agricultura «El Nueve y medio», (en liq.) avisa a los señores accionistas que ha quedado terminado y cerrado la liquidación de los bienes de la Sociedad y que a partir del día 15 del corriente mes de Octubre de 1920 se abonará como dividendo final de capital por acción la suma de $ 22.25 curso legal, contra devolución de las acciones respectivas para su cancelación, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de Septiembre de 1920. Las acciones deberán depositarse con anticipación en la Caja Social de la Sociedad calle Cangallo 315 (quinto piso) para ser verificadas a los efectos correspondientes. — 1º de Octubre de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E. 4 octubre 3620 v. 21 octubre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos en anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria, a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que la siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Correcciones a anteriores

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING COMPANY LIMITED

(Cía. Marítima Escandinava Sudamericana Ltda.)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo, a las 10 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1920.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de un Director Titular.
4° Elección de dos Directores suplentes.
5° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
7° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — El Vicepresidente.
E 25 septiembre 3530 v-13 octubre

Convocatorias Anteriores

MEILI Y ROESLI LDA.
(Guarda Muebles y Anexos)
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, para el día 8 de Octubre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1040 para considerar la siguiente:

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1920.
II Distribución de utilidades.
III Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920. — El Directorio.
E septbre 21 N° 3491 v 8 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES
Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 16 de Septiembre, por no habarse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 7 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondiente al décimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1920.
Informe del Síndico.
2° Nombramiento de tres directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Directorio.
E 21 septbre N° 3489 v 7 octubre

SALINAS HERMANOS
Sociedad Anónima
Limitada
FABRICA DE BOLSAS
Asamblea General Ordinaria del 9 de Octubre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 9 de Octubre, a las 15, en el local social, Avenida de Mayo 941, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1° — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.
2° — Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Mariano Ustariz y Carlos Salinas, que terminan su mandato, y dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Víctor M. Castaños, fallecido, y Pedro Jáuregui, que renunció.
3° — Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los cesantes.
4° — Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Benjamín Nogueras y Honorio Sein.
5° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, de las 14 a las 16 horas, sus títulos o certificado a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de aquella.
Buenos Aires 18 de Septiembre de 1920. — El Secretario
E 21 septbre. N° 3485 v 9 octubre

ST. SAVIOUR'S ANGLICAN CHURCH
Iglesia Anglicana de San Salvador Belgrano.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador de Belgrano, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Viernes 8 de Octubre a las 20.15 horas en el salón de la Iglesia calle Cramer 1844

Orden del día:

1 Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2 Confirmación del nombramiento y elección de los custodios.
3 Autorización para la venta de la finca calle Echeverría números 3252 y 3274, y cancelación de la hipoteca que la grava.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — L. E. Poynton, Secretario Honorario.
E 22 septbre N° 3502 v 8 octubre

SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre a las 17, en Esmeralda N° 449, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°) Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919, y aprobación del dividendo propuesto.
2°) Establecer el número de Directores hasta la próxima Asamblea y elegirlos así como dos Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del Síndico.
3°) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
p: S/A. South American Tour: El Vicepresidente
E 22 septbre N° 3495 v 8 octubre.

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1920, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, a las 15.30 horas para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° — Aprobar las modificaciones a introducirse en los Artículos 6° y 14° de los Estatutos de la Sociedad
2° — Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los referidos Estatutos.
3° — Nombrar un Director.
4° — Designar a dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el Artículo 16 de los Estatutos tendrán que depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín 459. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1920 — El Directorio.
E 23 septbre. 3500 v 9 octubre

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Octubre de 1920 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Cangallo N° 456 (4° piso)

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo primer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres Enrique H. Zimmermann, Doctor Idelfonso Gowland, Carlos M Zimmermann y Roberto D. Zimmermann, que terminan su mandato.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 13 de Octubre de 1920. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1920 — El Directorio.
E 24 septbre 3522 v 15 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES.
Convocatoria

Habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación, aprobado por decreto de fecha 31 de Agosto ppdo. los Estatutos de la Compañía General de Combustibles, el que suscribe en virtud de la representación que le fué otorgada en la Asamblea de constitución de la Sociedad, en fecha 1° de Julio ppdo, convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 15 de Octubre del corriente año a las diez y seis horas y treinta minutos, en el local de la calle Corrientes número seiscientos cincuenta y uno, con el objeto de:

1° Dar cuenta de las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad.
2° Elegir siete Directores titulares y dos suplentes para constituir el primer Directorio de la Compañía y elegir Síndico y Síndico Suplente:
3° Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1920. — Atanasio Iturbe.
E 24 septbre 3526 v 11 octubre

«EL EJE»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 16 de Octubre próximo, a las 15, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N° 1580, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1° Aumento del Capital Social a un millón ochocientos mil pesos m/n. de c/l., con una nueva emisión de Cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones liberadas e integradas y de un mil ochocientos trece (1813) acciones pagaderas en efectivo el 31 de Agosto de 1921, y modificación respectiva del Art. 5° de los Estatutos de la Sociedad.
2° Capitalización de los beneficios acumulados en el «Fondo de Previsión» hasta concurrencia de la suma de $ 418.700. para integrar las cuatro mil ciento ochenta y siete (4187) acciones mencionadas en el asunto precedente.
3° Distribución, de acuerdo con los porcentages que por los Estatutos les corresponden, de la suma de $ 62.361.46 m/n. entre los Fundadores así como entre los distintos Síndicos, Presidentes y Directores que actuaron en los Ejercicios durante los cuales se retuvieron las utilidades que se llevaron al «Fondo de Previsión».
4° Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Bécrix. gerente.
E sep. 25 N° 3531 v-octubre 16

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
3a Convocatoria
a la
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

El Directorio de la Sociedad Anónima «Tintorería A. Prat» avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 22 de Septiembre la Asamblea General Extraordinaria, queda ésta postergada para el 18 de Octubre de 1920, a las 10, en el local de la Sociedad, Montevideo 1937, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Orden del día:

1° Tratar y resolver la modificación de los artículos 11, 19 y 20 de los Estatutos con el fin de establecer que la distribución de los cargos dentro del Directorio sea hecha anualmente por sus mismos miembros en lugar de ser determinado por la Asamblea.
2° Crear el cargo de Prosecretario Tesorero, para que en la ausencia del Secretario Tesorero firme los cheques de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, de conformidad al artículo 20 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920 — El Directorio.
E 25 septiembre 3527 v-18 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre próximo a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°) Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el señor Presidente de la Compañía el acta de la Asamblea.
2°) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
3°) Elección del Vicepresidente del Directorio en substitución del que terminó su mandato
4°) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5°) Nombramiento de los Directores Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea

los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — El Directorio.
E-27 septiembre N. 3535 v- 23 octubre.

NICOLAS MIHANOVICH
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 10,30, en el local social, San Martín 201, 8º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2º Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la sociedad, o los certificados bancarios, que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Secretario.
E-28 septbre 3555 v-21 octubre.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de la Sociedad para el día 20 del mes de Octubre a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales a fin de determinar otra fecha para el término del ejercicio social.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, primer piso.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.—El Director.
E-28 septbre 3552 v-15 octubre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1920, a las 15,15, en el local social, calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en cuyo acto les será entregado el proyecto de reforma de estatutos preparado por el Directorio.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.—James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.
E-29 septbre 3568 v-18 octubre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1920, a las 15, en el local social, calle San Martín Nº 66, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.
3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Guillermo Lutz, Alejandro Suárez, Carlos Aguilar, Santiago J. Duhalde y Godofredo G. Tudor, terminan su mandato, siendo todos reelegibles.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.
E-29 septbre 3567 v-18 octubre.

«LA CONSTRUCTORA AMERICANA»
Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre próximo, a horas 15, en su local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designación de 3 Accionistas escrutadores, que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

Los Accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 19 de Octubre inclusive. Horas de Oficina de 10 a 16 Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Septiembre de 1920. — El Secretario.
E-29 septbre 3559 v-22 octubre.

«CANTERAS EL SAUCE»
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 331, escritorio 186, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados.
2º Destino de las Utilidades del Ejercicio
3º Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel A. Rodríguez, Roberto H. Roberts y Justiniano Posse y de dos suplentes en reemplazo de los señores Julio S. Maldonado y Francisco Espinosa Amespil, que han terminado su período.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1920. — Guillermo Turnbull, presidente interino
E-29 septbre 3557 v-16 octubre.

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Victoria Nº 571

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día veinte de Octubre, a las 15.

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1920.
2º Elección de un Director Titular que renunció y de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan su mandato.
3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea depositarán sus acciones integradas, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Art. 15 de los Estatutos).—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.—El Secretario.
E-30 septbre 3579 v-20 octubre.

«EL CENIT»

Compañía de Seguros

Conforme a lo establecido por los Estatutos de la Compañía de Seguros, «El Cenit», se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea anual, para el día veintinueve de Octubre a las diez y seis en el local de la Sociedad Victoria 757, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al décimo ejercicio.
2º Elección de cuatro miembros titulares en reemplazo de los señores José A. Cortejarena, Angel L. Sojo, Florencio Martínez de Hoz y Ernesto Castelhum que terminan su mandato y dos suplentes
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Héctor C. Quesada (hijo) y Tomás De Rosa.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920 — El Directorio.
E-30 septbre 3574 v-23 octubre.

BANCO AMERICANO DE AHORROS Y EDIFICACION

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria de socios en primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores socios a dicha Asamblea, para el día 16 de Octubre a las 14 y 30 en el domicilio social calle Bmé. Mitre Nº 955, previniéndose que la Asamblea se celebrará cualesquiera que sean el número de socios que concurran y el capital que representen.

La orden del día que será sometida a la deliberación y acuerdo de la Asamblea será la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Cuentas, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año
2º Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores doctor José María de Olózaga, don Fernando de Galainena, doctor Alfredo Echagüe, Federico Herrero de la Riva, Fermín Maguregui y doctor Nicolás Avellaneda, que terminan su mandato
3º Retribución que corresponda al Directorio y al Síndico según lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de los Estatutos.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente; así como de un revisor de cuentas en España, de acuerdo con el artículo 53 de los Estatutos y reemplazo de D. Pío de Grandes.
5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la sesión.

Para poder concurrir a la asamblea deberán los señores socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas en el domicilio del Banco, tres días antes por lo menos de la fecha que queda fijada para la reunión

En el domicilio del Banco tienen los señores socios a su disposición el inventario, en cumplimiento del Artículo 45 de los Estatutos. — El Directorio
E 1º octubre 3581-v 13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 20 de Octubre de 1920 a las diez y seis horas, en la calle Bartolomé Mitre 376 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920 — H. H. Leng, Presidente
E 1º octubre 3583-v 19 octubre.

HARAS «EL MORO»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 15 de Octubre de 1920, a las 11 horas en su local calle Victoria Nº 618, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920 2
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Emilio N. Casares y Jacinto V. Crotto.
4º Elección de dos Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Director Gerente.
E 1º octubre 3585-v 15 octubre.

ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Establecimientos Rurales Fuhrmann para celebrar Asam-

blea General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local calle Florida 251, (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la venta de algunas propiedades inmuebles de esta Sociedad y correspondiente autorización al Directorio para llevarlas a efecto

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E 1º octubre 3586-v 20 octubre.

ESTANCIA NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 21 de Octubre de 1920 a las quince horas en el local de la Sociedad calle Balcarce cuatrocientos setenta y cuatro al objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los actuales Estatutos de la Sociedad con respecto a los siguientes puntos:

a) Ampliación del capital hasta la suma de 1.000.000 $ oro sellado.

b) Ampliación de los negocios sociales.

c) Modificación de la denominación de la Sociedad por ampliación de su objeto.

d) Modificación de los artículos pertinentes y concordantes de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea (artículo 19 de los Estatutos), en la Secretaría de la Sociedad — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920 — El Directorio

E 2 octubre 3602 v-21 octubre

SOCIEDAD DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Asamblea General

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre a las 10 horas en la calle Bartolomé Mitre 225, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920

2º Determinación sobre el destino que ha de dárseles a los beneficios del Ejercicio 1919/1920.

3º Elección de un nuevo Directorio por un cuarto período de tres años.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — El Gerente.

E 2 octubre 3601 v-20 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1920, a las diez y seis horas en la calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de Directores y Suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle Reconquista 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Directorio.

E 2 octubre 3600 v-26 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea general ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el día 30 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día diez y ocho de octubre próximo, a las 16, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Informes del Síndico.

4º Elección de dos directores y de síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, calle B. Mitre 757, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.—El Secretario.

E-2 octubre 3605 v-16 octubre.

SOCIEDADE PORTUGUEZA DE SOCORROS EM *BUENOS AIRES*

Citación de Asamblea General Extraordinaria

Señores socios:

La C. D. de la Sociedad Portuguesa de Socorros, cita a todos sus consocios a la Asamblea General Extraordianaria que se realizará el día 11 de Octubre del corriente año, a las 21 horas en el salón Perú 71, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar a la C. D. para construir un edificio de renta en el terreno que posee en la calle Matheu 2071, y para contratar un emprestito en la forma que se expresará.

2º Aprobación del convenio ad-referéndum, subscripto entre el Socio Benemérito señor Alexandre de Sá Pinto y la Comisión Directiva

3º Dar plenos poderes a la C. D. para llevar a cabo esta obra y dictar las reglamentaciones pertinentes, autorizando a la misma para todas las gestiones que se relacionen con este compromiso y para su terminación.

4º Designación de dos miembros de la Asamblea para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — Antonio López Agrelo, Presidente — Arthur Da Fonseca Alexandre, Secretario.

E-2 octubre 3604 v-11 octubre.

BERNASCONI Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, Inciso D de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social Independencia Nº 568 el día veinticinco de Octubre próximo a las nueve horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la resolución del Directorio que conforme a los artículos octavo y noveno de los Estatutos, propondrá en el acto de la Asamblea, el aumento de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 c/l) en el capital social, forma de emisión de las nuevas acciones, precio y demás condiciones en que se ofrecerán a la suscripción

2º Designación: de un: accionista para que, en nombre y representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (Artículo treinta y dos de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo veintinueve de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente,

E-2 octubre 3603 v-20 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «LAS VEGAS»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes Sección Supervielle, escritorios 315/17 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de beneficio y forma de pago de estos, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3o. Elección de dos Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1923 en reemplazo de Don Juan D. Aubone cuyo mandato vence y otro en reemplazo del señor Alberto Aubone que renunció y un Director Suplente hasta la misma fecha en reemplazo de Don Carlos Burmester cuyo mandato le fué revocado.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1921.

Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone, Presidente.

E. 2 octubre 3611 v- 26 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA «EL CONDOR» DESTILADORA DE PETROLEO

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas por resolución del Directorio a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Liquidación de la misma.

3o. Facultades a acordar al Directorio como liquidador.

La Asamblea se efectuará el lunes 25 de Octubre de 1920 a las 14 h. en San Martín 65, Escritorio 519, debiendo los accionistas depositar previamente sus acciones de acuerdo con el Estatuto. — El Presidente.

E. 2 octubre 3610 v- 23 octubre.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LIMITADA

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 15 de Septiembre de 1920 el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1920 a las 21 horas, en su local Lima 130, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Angel Berisso Demetrio Loperena y José Vaglica, cesantes: elección de tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Vilar, Manuel Villalba Balsa y Domingo I. Pellegrini, cesantes: y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea se expiden desde la fecha hasta el 11 de Octubre de 1920, a las 18 y 30 horas, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 2 octubre 3507 v- 14 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1920.

El Directorio comunica a los accionistas que la asamblea general ordinaria de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado se verificará el día 30 de Octubre, en su local, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de un Síndico y suplente.

Lectura y aprobación de las cuentas.

Estado financiero de la Sociedad.

Lectura del convenio Becher.

Consideraciones generales sobre la marcha de la Sociedad.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos. — El Presidente.

E. 2 octubre 3606 v- 20 octubre.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LDA.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo 4o de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Octubre de 1920, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, escritorios 536/537, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Aprobación o desaprobación de la compra de un campo en la Provincia de Buenos Aires, efectuada por el Director Gerente, Don Nicolás E. Traverso.

2) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1920. — El Director.

Nota: Artículo 19 de los Estatutos: «Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depo-

sitar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las Acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director Gerente.

E- 4 octubre 3519 v- 22 octubre.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de ayer por no haber retirado suficiente número de asociados la cantidad de entradas prescriptas en el artículo 45 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca nuevamente a los señores socios para el día 13 del corriente en el local del «Centro de Almaceneros», Sáenz Peña 242, a las 21 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura del informe de la Comisión Sindical.
2o. Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 9o Ejercicio Económico.
3o. Elección de dos señores socios para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la misma.
4o. Designación de cinco señores socios que practicarán el escrutinio.
5o. Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Presidente en sustitución del Señor Alfredo Alvarez que ha terminado su mandato, un Vicepresidente por dos años en reemplazo del Señor Ramón M. Castro, que renunció, y cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores Don Antonio Fernández, Don José A. García, Don Marcial Méndez y Don Leopoldo Ozores que finalizaron asimismo el período para que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros por dos años en reemplazo de los señores Don Casimiro Gómez, Don José Dorico, Don Francisco S. Martínez Don Manuel Tanoira y Don Francisco Miranda que terminaron su mandato.

Comisión Sindical: Tres socios para renovar a los señores Benigno Rodríguez, Cesáreo Giráldez, y Emilio Plá que cumplieron el período reglamentario.

Vocales Suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Nota: Se previene a los señores socios que para concurrir a la citada Asamblea tendrán que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 años y llevar seis meses por lo menos de antigüedad en la Institución.

Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a dicha Asamblea deberán retirar de la Secretaría todos los días hábiles de diecisiete a veinte horas, hasta el 11 inclusive del mes en curso, la tarjeta de entrada que les será indispensable para votar.

También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran cualquier que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen (Art. 45). — Buenos Aires, 1o Octubre de 1920. — El Presidente.

E- 4 octubre 3515 v- 13 octubre.

ESTANCIA LOS ALZADOS
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el veinte del corriente a las quince en el local de la Sociedad calle Balcarce 160 escritorio 527, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General al treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.
2o Interpretación del artículo 6o de los Estatutos.
3o Nombramiento de tres Directores.
4o Nombramiento de Síndico.
5o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

E 4 octubre 3314 v20 octubre

LA UNION ARGENTINA LDA.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes quince de Octubre en curso, a las quince, en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1o Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte, para su deliberación y aprobación.
2o Elección de Síndicos titular y suplente.
3o Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6o del artículo veintiuno.
4o Designación de dos accionistas para la aprobación y suscrición del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, dos de Octubre de mil novecientos veinte. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad la correspondiente boleta de entrada.

Otra: Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar, cualquiera que sea la cantidad de capital representado.

E 4 octubre 3313 v.15 octubre

COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA

Primera Convocatoria

De conformidad con el Artículo 57 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración avisa a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria se verificará el día Viernes 22 de Octubre de 1920 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1920 — Artículo 40 (inciso t) de los Estatutos
2o Lectura del dictamen del Síndico
3o Elección de tres miembros para integrar el Consejo de Administración, por quedar cesantes por sorteo, los señores Félix Labat, Juan Molina y Salvador García; de tres suplentes, del Síndico y Síndico suplente, quienes terminan su mandato.

Delavon Territorio del Chubut. — Por el Consejo de Administración, Eliseo Aguero, Secretario

E. 5-octubre 3627 v-22 octubre

LA PROGRESISTA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 del corriente a las 16 horas, en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Séptimo ejercicio, vencido el 31 de Julio próximo pasado
2o Elección de dos Directores titulares por tres años.
3o Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente,
4o Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — El Director Gerente

E 5 octubre 3626 v-26 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA
Maipú 393

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 25 de Octubre a las 14 30 horas en la calle Maipú 393, con la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2o Elección de un Director Titular, según Artículo 12 de los Estatutos,
3o Elección de un Síndico y Síndico Suplente

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1920 — El Vicepresidente.

E 5 octubre 3624 v-22 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PERFORACIONES
(SISTEMA RAKY)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 21 de Octubre de 1920 a las 16 horas en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas,
2o Reparto de Utilidades.
3o Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Jacobo Mauthe y Alfredo Hirsch
4o Nombramiento de dos Suplentes y del Síndico y Suplente
5o Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo No 182, de las horas 14 a 15.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1920 — El Directorio.

E 5 octubre 3623 v-21 octubre

«TERMAS DE CACHEUTA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día Lunes 25 de Octubre de 1920 a las 16 en local de la sociedad calle Victoria No 673 (1o. piso.)

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920
2o Elección de tres Directores Titulares.
3o Elección del Síndico titular y del Síndico suplente
4o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito, en algún Banco por lo menos tres días antes de la fecha fijada por la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 673 (1o piso) — El Gerente.

E 5 octubre 3622 v-25 octubre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista No 157

Asamblea General Ordinaria del 21 de Octubre de 1920

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 9 de Octubre de 1920 la *Asamblea General Ordinaria* de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 21 de Octubre de 1920 a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 44o ejercicio terminado el 31 de Junio de 1920.
2o Lectura del dictamen del Síndico.
3o Dividendo a distribuir.
4o Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un administrador por un año.
5o Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
6o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 19 de los estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 18 de Octubre inclusive.

E-6 octubre 3638 v-21 octubre

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la *Asamblea General Ordinaria* que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre No 531 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de un Director titular por tres años.
4o Elección de un Síndico y su suplente por un año.
5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda».

«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario, a su satisfacción».

«El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos

de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe».
En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad. — El Directorio.
E-6 octubre 3641 v-28 octubre

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Instituto de Información Estudios y acción Sociales

República Argentina

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la *Asamblea Anual Ordinaria* del Museo Social Argentino, que se realizará el Viernes 15 del corriente a las 18, con el objeto de considerar la Memoria y el Balance del Ejercicio terminado e integrar el Consejo Superior.
Saludan a Vd., con toda consideración:
Enrique Ruiz Guiñazú, Presidente. — *Tomás Amadeo*, Secretario General. — *Pedro Bibé*, Gerente.

E-6 octubre 3640 v-15 octubre

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 21 del corriente, a las 17 y 30, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.
2º Remuneración al Gerente según el Artículo 37 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
4º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.
5º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, calle Sarmiento Nos. 463 y 467, cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — El Secretario.
E. 6 octubre 3634 v-21 octubre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 1918.

SOCIEDAD ITALIANA de S. M. CUOCHI E CAMARIERI

Talcahuano 185

Son invitados los Socios a concurrir a la Asamblea Trimestral que tendrá lugar el día 15 del mes corriente en el local Social a las 15 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta.
Balances Trimestral y Fiesta Social.
Relación Administrativa.

Cambio de fecha de las elecciones Administrativas.
Correspondencia.
R. Bianchi, gerente.
E. 7 octubre Nº 3551 v. 9 octubre

LA OXIGENA

Asamblea General del 27 de Ocubre de 1920

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-sur-Mer Nº 335, el 27 de Octubre de 1920.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1919-1920.
2º Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios, para su aprobación.
3º Lectura del dictámen del Síndico.
4º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.
E. 7 octubre 3550 v. 27 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION DE MADERAS

«José Battaglia S. A.»

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1920 a las horas 18 en la calle Defensa Nº 1519, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al cuarto ejercicio.
2º Designación de los accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.
3º Elección de dos directores titulares, dos suplentes y un síndico.

Nota: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar en la casa, calle Defensa 1519, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o certificados de banco. — J. Battaglia.
E. 7 octubre 3519 v. 25 octubre

PLATENSE FILM S. A.

No habiéndose celebrado por falta de quórum, la Asamblea señalada para el día 2 del corriente, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del mes en curso, a las 14 horas en el local calle Tucumán Nº 1353, escritorio 12, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.
2º Aprobación del acta de la Asamblea por dos accionistas.
3º Elección de cuatro directores titulares, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.

Los Señores Accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local indicado, antes del día y hora señalado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 7 octubre 3548 v. 10 octubre

CORPORACION FINANCIERA DE LA ARGENTINA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 del corriente, a las 14, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, 4º piso.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta poder.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1920 — El Secretario.
E. 7 octubre 3654 v-25 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día 16 de Octubre a las 18 se efectuará la decimatercia Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de «La Prensa», para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir 8 miembros titulares y 1 suplente de la C. Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los Artículos 9, 10, 11, 12 y 20, 21, y el 22 que se transcribe a continuación:
Art. 22. — La Asamblea General se considerará en «quórum» con la presencia de 100 socios activos. — Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — La citación se hará en los diarios de mayor circulación de la Capital durante diez días y con la transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920 — Rómulo Yegros, Secretario.
E. 7 octubre 3658 v-16 octubre

CLUB MUTUAL DE EMPLEADOS

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con lo resuelto por la C. D. en su sesión del día 16 de Septiembre de 1920, convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local social Tucumán 842, el día 28 de Octubre de 1920, a las 21 horas, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Reforma total de los Estatutos Sociales.
2º Consideración del proyecto de nuevos Estatutos, sancionado por la Comisión Directiva.
3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Podrán concurrir a la Asamblea los socios hasta el número 183 y los socios hasta el número 9360, previa presentación del comprobante de pago de la cuota del mes de Octubre de 1920 — El Secretario.
E. 7 octubre 3656 v 9 octubre

CENTRO COMISIONISTAS MARITIMOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente a las 16 horas, en calle Lavalle Nº 413, con la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1º ejercicio terminado el 1º de Julio de 1920.
2º) Destino de las utilidades.
3º) Elección del Directorio y Síndicos.
4º) Facultar al Directorio para que recabe de los Señores Accionistas una cuota mensual para sufragar los gastos generales de la Sociedad, mientras ésta no perciba utilidades.
5º) Nombramiento de una comisión para redactar el Reglamento Interno de la Sociedad, que se aprobará en Asamblea General Extraordinaria.
6º) Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920 — El Secretario.
E. 7 octubre 3653 v 25 octubre

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Convocatoria

El día 21 del corriente a las 20,30 tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria, en el salón del Templo Escocés, 352 calle Perú 352, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Confirmar el contrato ad-referendum con la Municipalidad de Buenos Aires, para la permuta del Cementerio en la calle Victoria por una extensión de tierra en la Chacarita.
2º Autorizar a la Comisión para aceptar cualquiera modificación que creyere conveniente con ese fin.
3º Facultar a la Comisión para dar todos pasos necesarios para incorporar al Cementerio los terrenos cedidos por la Municipalidad, construir los edificios y muros necesarios; nivelar los terrenos, incurrir en los gastos de nivelación, mudanzas, o desalojos en el Cementerio de la calle Victoria; para hacer gastos judiciales de cualquier naturaleza, que sean, con el objeto de llevar a buen término las operaciones, o tenga que incurrir, y que incurrra por dicha causa; o gastos de otra especie que pudiera resultar: convenir con la Sección Norte Americana la división de los terrenos nuevos.

La boleta de entrada se conseguirá del Secretario, calle Cangallo Nº 536, hasta el día 18 del corriente, mediante la presentación de comprobante de posesión de una o más sepulturas en cualquiera de los Cementerios de la Corporación.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920 — Por orden de la Comisión, el Presidente,
E. 7 octubre 3652 v-21 octubre

COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 14 el el local de la Sociedad, calle Sarmiento 327 de esta Capital Federal con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de esta Sociedad
2º Nombramiento de tres Directores
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — El Directorio.

E-7 octubre 3643 v-25 octubre

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda.
BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a. c. a las 15,30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre, Nº 531 (altos) a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de un Director.
3º Elección de tres Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — El Directorio. — E. A. Tornquist — p. p. Germ. Gsell.

E-7 octubre 3642 v-25 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la septima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Octubre de 1920, a la hora 16 en el local social, calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de:
2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias.
5 Directores titulares en las condiciones del Art. 16 de los Estatutos y 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
1 Síndico y 1 Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los Señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres. E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local social de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos.) —Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. Por resolución del Directorio: Juan L. Piccardo, Presidente.

E 7 octubre Nº 3647 v-29 octubre.

Sociedad Forestal Argentina
Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional del Arbol
Sarmiento 643
Buenos Aires.

En el local de la Sociedad Forestal Argentina Sarmiento 643, tendrá lugar el veintiuno del corriente, a las 17, la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del Balance.
2º Renovación de la Comisión Directiva.

O. Williams, Presidente. — Carlos L. Thays, Secretario.

E 7 octubre —3645 v-9 octubre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01426

Sociedad Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD ANONIMA
Administración: calle Bartolomé Mitre 475
Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Capital autorizado...... $ 500000 — c/l
» subscripto y realizado........... » 240700 — »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1920, (2º Trimestre)

DEBE	$ m/n
Instalación	244984 42
Acciones por subscribirse	259300 —
Títulos	22795 98
Depositantes de Títulos	32500
Compañía de Tranways A. Argentino	750 —
Depósito por alquileres	300 —
Banco de la Provincia de Bs. Aires (premio)	562 83
Caja	1051 23
Banco Argentino Uruguayo (C. de A.)	15193 14
Uniformes	5162 07
Banco Argentino Uruguayo (cuenta corriente)	2987 43
Gastos	18322 72
Banco Provincia de Bs. Aires (cuenta corriente)	141 29
Cuentas a cobrar	5032 29
Sueldos	33135 50
	643118 90

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones subscriptas e integradas	240700 —	
Acciones sin emitir	259300 —	500000 —
Fondo de reserva		14537 17
Amortización de la instalación		17500 —
Seguros		1500 —
Acciones en garantía		32500
Intereses		1212 50
Mensajes		64518 18
Varias entradas		393 60
Cuentas corrientes		5126 61
Dividendo ejercicio 1918		350 85
Dividendo ejercicio 1919		756 75
Encargos		1638 16
Fichas y franqueo		955 77
Avisos		1475 80
Ganancias y pérdidas		503 45
		643118 90

p. p. Sociedad Mensajeros de la Capital —Salvador Curutchet, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — Vº. Bº. E. C. R. Meyer, síndico.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 7 octubre Nº 3644—V. 9 octubre

01575

The Liverpool y London y Globe Insurance Company Limited

Balance Trimestral—Sociedades de Seguros constituidas en el Extranjero

País de origen: Inglaterra
Domicilio calle San Martín N.º 81
Fecha de autorización del P. E.—Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio—Septiembre 28 de 191
Ramos que explota—Seguros contra Incendio

Capital autorizado.......................... £ 3000000 —
» subscripto y realizado.......... » 265525 —

Capital asignado a esta Sucursal—Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 1.º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1920

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz		5837 —
Caja de Conversión (cuenta títulos en depósito)	132000 —	
Caja y Bancos	707 87	1193 63
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material		
Varios deudores	5717 22	30834 55
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	6001 70	
	144426 79	37868 18
HABER		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	132000 —	
Reservas		5837 —
Siniestros pendientes	923 01	3470 30
Varios acreedores		
Cuenta de orden		14921 36
Banco Anglo S. A.		13639 43
Permutación		
Casa Matriz (saldo 30/6/1920)	11503 78	
	144426 79	37868 18

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 20 de 1920

p. p. Liverpool y London y Globe Insce. Co. Ltd.—C. G. Ballard, gerente

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ABRIL 1.º DE 1920 AL 30 DE JUNIO DE 1920

DEBE	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	2146 90	13445 37
Gastos Generales	1748 17	21873 17
Siniestros	158 67	8167 73
Reaseguros locales pasivos	681 65	3489 17
	4735 39	46975 44
HABER		
Primas	14441 05	72436 62
Patentes y sellos	1255 72	5577 52
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	98 89	651 68
	15795 66	78665 82

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 20 de 1920
C. G. Ballard, gerente
Buenos Aires, Julio 27 de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 7 oct. Nº 3637—V. 7 oct.

01343

The Equitable Life Assurance Society
— of —
The United States

País de Origen: North America

Domicilio, 120 Broadway — New York

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Junio de 1890
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Junio de 1890

Ramo que explota: VIDA

Capital autorizado U/S .... $ 100.000 — oro
» subscripto .... » 100.000 — »

Capital asignado a esta agencia $ 150.000 — m/legal

Balance de saldos Trimestral (2°) de Abril 1920 a Junio 30 de 1920

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz	3682 42	Casa Matriz	3563353 17
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósitos	145634 12	» » cuenta de títulos en depósito	145631 12
Caja y Bancos	366551 11	Reservas	—
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	3180426 29	Siniestros pendientes	—
Obligaciones a cobrar	—	Diversos deudores	—
Mobiliario y material	—	Cuentas de orden	—
Diversos deudores	—	Detalles de las Cuentas de Explotación:	
Gastos de organización	—	Primas	213119 19
Cuentas de orden	—	Intereses varios	46534 59
Detalles de las Cuentas de Explotación:		Suspensos	8147 91
Corretajes y comisiones	6242 31	Patentes y sellos	—
Gastos generales	12754 19	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
Siniestros	68019 32		
Pólizas liquidadas y vencidas	152469 03		
Dividendos	41020 19		
Reaseguros locales pasivos	—		
	397679[illegible] 9[illegible]		3976798 98

Buenos Aires, Julio 16 de 1920

W. Kackley gerente. — J. N. Azpiazú, sub-contador

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 7 oct. Nº 3636 - V. 7 oct.

01369

Sociedad Internacional de Construcciones (S. A.)

Société Internationale de Constructions, S. A.

Lavalle 1535

Autorizada por el Superior Gobierno, el 27 de Diciembre de 1912

Capital de nuestra Casa Matriz de Amberes, Frs. 4 000 000 —
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos		8372 35
Deudores hipotecarios	169230 86	18750 —
Terrenos y propiedades		1101147 31
Deudores varios		16019 52
Materiales importados		4066 92
Gastos generales y de propiedades		4540 27
Trabajos varios		2 80
Conversión	467286 22	
	63651[illegible] 08	1.52899 17
PASIVO		
Casa Matriz	417373 04	
Redescuento	67530 32	
Intereses, primas, etc.	63923 31	
Locaciones		7195 —
Acreedores varios		81000 —
Depósitos de garantía		2690 —
Liquidación Ejercicio 1919	87690 41	
Conversión		1062014 17
	636517 08	1152899 17

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1920

E. A. Cadmus, administrador. — Victor Gostó, contador. — Luís de Ridder, síndico

Buenos Aires, 26 Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 7 oct. Nº 3657—V. 7 oct.

1128

Compañía Anónima de Seguros
Unión Comerciantes

Contra INCENDIO Y GRANIZO

Capital Federal, 25 de Mayo 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1909

Capital autorizado $ 1.000.000 — c/l
« subscripto » 500.000 — »
» realizado » 498.935 — »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1920 — Correspondiente al tercer trimestre del 15.o Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		1065 —
Caja y Bancos		338324 30
Propiedades inmuebles		942800 —
Títulos de renta y valores diversos		58340 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		11104 05
Mobiliario y material		6452 16
Diversos deudores	441 18	302212 79
Gastos de organización a amortizar		1 —
» » explotación	3168 67	431615 13
Siniestros		414626 49
Cuentas de orden	7600 88	80000 —
	11210 73	2586540 92
HABER		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		681554 51
Siniestros pendientes		175189 87
Diversos acreedores		271813 26
Cuentas de orden		97896 41
Cuenta explotación	11210 73	860086 87
	11210 73	2586540 92

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920

Gelo Llorente, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—José M Iglesias, contador. Domingo Ipiña, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 190 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 7 octubre No 3631—V. 9 octubre

01373

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Cangallo 445 al 455

Autorizado por Decretos del 23 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo 1911 y 31 de Marzo 1914

Capital autorizado .... $ 30.000.000 —moneda legal
» realizado .... » 17.201 395 — » »

Balance Mensual al 30 de Junio de 1920
Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	Moneda leg.	Oro sellado
Accionistas	76605 —	
Acciones a emitir	12722000 —	
CAJA:		
Existencia en el país	8201692 93	207 84
» » los Bancos	1971233 49	818 24
» » viaje o en el extranjero		617121 37
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	46378658 —	
SUCURSALES: — Sus cuentas	7504514 29	
Inmuebles	1739816 68	
Muebles, útiles e instalaciones	292042 36	
Conversión	1752509 70	
Valores al cobro	1544512 43	
» en custodia	20790280 60	1712388 69
» en caución	2720991 22	208072 44
Diversos	10570381 20	153574 53
Mercaderías en garantía	31828 27	
	116297066 17	2692183 11
PASIVO		
CAPITAL — autorizado	30000000 —	
Fondo de reserva	927400 28	
DEPÓSITOS — En cuentas corrientes a la vista	27542896 39	617 71
» a plazo fijo y Caja de Ahorros	15888203 22	
SUCURSALES — Nuestras cuentas	6961955 42	
Conversión		771104 27
Depositantes de valores al cobro	1544512 43	
» » » en custodia	20790280 60	1712388 69
» » » » caución	2720991 22	208072 44
Diversos	9888098 34	
Depositantes de mercaderías en garantía	31828 27	
	116297066 17	2692183 11

Vicente Sánchez, presidente.—Luis Pomiró, gerente. — Pedro Sagreras, sub-gerente contador.—Vo. Bo. F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, (Jefe).

E. 7 octubre No 3629—V. 7 octubre

01259

Centro de Consignatarios de Productos del País

(SOCIEDAD ANONIMA)

Sarmiento 857

Autorizada con fecha 9 de Septiembre de 1913, por el Superior Gobierno de la Nación

Capital:
Autorizado .... $ 500.000 —
Subscripto .... » 371 800 —
Realizado .... » 74.200 —

Balance General al 31 de Marzo de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del día 16 de Junio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	129000 —
Accionistas, cuotas a cobrar 80 %	296800 —
Caja y Bancos	13292 57
Existencias en mercaderías y otras cuentas	5431 15
Edificio Social	200777 —
Muebles y útiles	10217 19
Cuentas a cobrar	10814 65
	666332 56

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	10152 01
» » previsión	86607 09
Depósito para afirmado	311 16
Hipotecas	57500 —
Cuentas a pagar	3027 65
Ganancias y pérdidas	8734 65
	666332 56

Pedro Bercetche, presidente.— Juan S. Echevarria, secretario.— Víctor Lorda, contador.— Felipe L. Cucullu, tesorero.—V.o B.o Alfredo E. Lanús, síndico

Demostración de la Cuenta de

GANANCIAS Y PERDIDAS

Cerrada al 31 de Marzo de 1920

DEBE	$ m/n
Abonos telefónicos	1325 —
Boletines y Revista	1320 10
Intereses	1766 62
Impuestos y contribuciones	541 67
Imprenta y librería	2197 85
Sueldos	24462 80
Oficina legal	1805 35
Gastos judiciales	1173 41
» generales	5793 92
Utilidad de este ejercicio	6840 28
	47227 —

HABER	$ m/n
Cuotas servicios N.o 1 y 2	42627 —
Alquileres	3600 —
Primas sobre acciones	1000 —
	47227 —

Saldo de esta cuenta al 28 de Noviembre de 1919 .... $	1894 37
Utilidades del presente ejercicio .... $	6840 28
Saldo a nuevo .... $	8734 65

Pedro Bercetche, presidente.— Juan S. Echevarria, secretario.— Víctor Lorda, contador.— Felipe L. Cucullu, tesorero.—V.o B.o Alfredo E. Lanús, síndico

Buenos Aires, 28 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 7 oct. No 3633—V. 9 oct.

1003

RADIX

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Carlos 4050—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 16 de Julio de 1913.

	$ m/n.
Capital autorizado	500000 —
« suscripto	449000 —
« integrado	449000 —

Sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919

Balance General al 31 de Diciembre de 1919 aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1920.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	51000 —
Caja: Existencia en efectivo	13710 80
Derechos y acciones varios	13205 —
Inmuebles	461861 50
	539777 30

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	4609 76
Cuentas a pagar	2325 80
Ganancias y pérdidas	32841 74
	539777 30

Estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos generales		2943 80
Impuestos y patentes		1000 —
Utilidades:		
Fondo de reserva $	3011 58	
Accionistas »	24695 —	
Directorio »	1505 79	
Presidente »	602 32	
Síndico »	301 16	30115 85
Saldo que pasa a nuevo ejercicio		2725 89
		36785 54

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	1935 54
Arrendamiento	34850 —
	36785 54

Enrique Botto, presidente.— Pedro Torrero, vicepresidente. — Luis Rocca, síndico.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 7 oct. No 3634—V. 7 oct.

01112

Securitas

Compania Argentina de Seguros Generales

Seguros de Incendios, Marítimos, Robo, Granizo y Accidentes

Florida 524 — Buenos Aires

Capital autorizado	$ 1 000.000	— c/l
» subscripto	» 370.000	— »
» realizado	» 251.000	— »

Balance Trimestral cerrado al 31 de Marzo de 1920: Tercer Trimestre

ACTIVO	$ o/s	$ papel
Accionistas		119000 —
Caja y Bancos		34403 46
Propiedades inmuebles		7c9£0 12
Títulos de renta y valores diversos		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		51555 —
Mobiliario y material		49174 35
Diversos deudores	4027 59	82318 01
Gastos de organización a amortizar		55646 56
» » explotación	6601 81	129333 74
Siniestros		68146 88
Cuentas de orden		600 —
Conversión	14106 26	
Accidentes Ley N°. 9688:		
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en garantía)		41375 —
Gastos de explotación		32986 73
Siniestros		6055 12
Sanatorio		36837 06
	24735 66	784412 0

PASIVO

Capital subscripto		370000 —
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores	288 87	52565 13
Cuentas de orden		600 —
Cuenta de explotación	24446 79	236507 15
Conversión		32059 78
Accidentes Ley N.o 9688:		
Cuenta de explotación		92679 97
	24735 66	784412 03

Buenos Aires, 1°. de Junio de 1920

Juan Luis Ferrarotti, presidente—A. Pedemonte, sub-gerente contador—José Antonio Amuchastegui, síndico

Buenos Aires, 14 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 7 octubre N° 3655—V. 9 octubre

01359

The River Plate Trust, Loan y Agency Company Limited

Avenida de Mayo No. 645

Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata Limitada, establecida en Londres, Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882.

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920, de la Agencia en Buenos Aires

ACTIVO	$ c/l	$ oro sellado
Caja y Bancos	1212076 31	1858 90
Préstamos hipotecarios	27500 —	12678353 76
» c/a clientes	241055 55	27401187 40
Valores en depósito	1154495 —	99476 —
Propiedades		483840 —
Varios deudores	66175 29	42290 77
Metalización		493812 73
	273I3·2 15	41200824 56

PASIVO

Capital de la Agencia: £ 100.000 —		504000 —
Casa Matriz		12802945 23
Casa Matriz c/a clientes	241055 55	27501987 40
Intereses en suspenso	828 82	246955 60
Valores c/a clientes	1154495 —	99476 —
Varios acreedores	212621 13	45460 33
Metalización	1122301 65	
	2731302 15	4120ʋ824 56

Buenos Aires, 19 de Julio de 1920.

p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Company Limited.—W. E. C. Haxell, gerente.—Geo E. Leslie, subgerente y contador.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González Jefe.*

E. 7 oct. N° 3635—V. 7 oct.

01151

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria 502

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913

Capital autorizado	$	2.000.000 —
» susbscripto	«	947 500 —
« realizado	«	821.620 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1920.

ACTIVO	$ m/n.
Caja: Existencia	628143 46
Acciones	1052500 —
Accionistas	125880 —
Créditos hipotecarios	228956 10
Descuentos y adelantos en ctas ctes	1847594 65
Inmuebles	337950 77
Bancos: Existencia	17836 12
Valores al cobro	92933 21
Diversos	2.8562 80
Reaseguros - Sección incendios	10562 62
» » marítimos	789 26
Cuenta explotación (comisiones, gastos generales, sección seguros, propaganda, etc.)	23463 70
Ingresos y comisiones (Seguro mutuo)	4908 87
Siniestros - Incendios y marítimos	11624 49
	4601801 05

PASIVO	$ m/l
Capital	2000000 —
Depósitos: Cuentas corrientes	1912300 23
« Caja de ahorros	220023 80
« Plazo fijo	127746 04
Fondo de reserva y previsión	23616 69
Depositantes de valores	92938 21
Diversos	104780 50
Reservas p/riesgos en curso (Sección incendios)	35000 —
Reservas p/riesgos en curso (sección marítimos)	7000 —
Reaseguros - Sección incendios	10888 75
» » marítimos	7811 93
Diversos acreedores (Seguro mutuo)	892 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	28802 85
Siniestros pendientes	
	4601801 05

Federico Posadas, presidente. — Antonio Porto, gerente. — Romeo Rusca, contador. — Vº Bº. Cándido López de Neira. — síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 7 oct. Nº 3616 - V. 7 oct.

01163

Sociedad Editorial Argentina

Calle Rivadavia 649/657

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Enero de 1916

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 500 000.

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación en la Asamblea del día 29 de Mayo de 1920

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias	264985 76
Muebles y útiles	9563 63
Instalaciones	3506 83
Cuenta a amortizar	132000 59
Caja	10 67
Bancos	7 25 34
Almacenes	11972 14
Títulos y acciones	182625 —
	611989 96

PASIVO	$ m/n
Capital	500000
Fondo de reserva	1559 37
Cuentas corrientes	66515 51
Letras a pagar	13455 68
Ganancias y pérdidas	30459 40
	611989 96

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1919

Detalle:

DEBE	$ m/n
A Maquinarias	11041 07
» Muebles y útiles	1062 63
» Instalaciones	1168 95
» Fondo de reserva	621 61
» Cuenta a amortizar	14666 73
» Cuentas corrientes	14034 37
» Comisiones	1021 28
» Intereses y descuentos	3840 69
	77916 73
Saldo	30459 40

HABER	$ m/n
Por Impresiones	720 9 50
» Taller de grabados	5897 23
	77916 73
Saldo	30459 40

José María Rosa (hijo), presidente. — Adolfo Rothberg, contador. — Julio Calveyra, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 7 oct. Nº 3632 - V. 7 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones a que debe ajustarse la licitación de armamento, municiones y correajes para la Policía de los Territorios Nacionales

1º Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente armamento munición y correaje:

200 carabinas «Winchester» calibre 44 de 12 tiros;
20.000 tiros «Winchester» calibre 44, sin humo;
250 revólvers militar (tipo Colt) calibre 38 (presentar muestra).
25.000 tiros «Colt», calibre 38, largos sin humo.
200 fundas de lona impermeable para carabinas «Winchester»
200 bandoleras (porta carabinas), de cuero, con engarse metálico a presión;
200 monturas tipo militar, completas, para tropa (presentar muestra).
200 cinturones de cuero con evijón y municionero;
250 cinturones de cuero con evijón porta revólver y municionero.

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional.

3º Los concurrentes a la licitación presentarán en el acto de la misma un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior una suma equivalente al 3 o/o sobre el total de cada propuesta, la que será presentada en el sellado de ley.

4º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la capital, serán por cuenta de los proponentes, debiéndose dar cumplimiento a la remisión de lo adquirido dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden por escrito por la Sección Territorios Nacionales.

5º Los artículos licitados deberán estar listos y a disposición de la Sección Territorios Nacionales, a los efectos indicados en el artículo anterior a los quince días de recibida la orden de adjudicación.

6º Cada proponente acompañará a su propuesta, en prueba de conformidad un ejemplar del presente pliego de condiciones suscripto por el interesado.

7º Los adjudicatarios que no den cumplimiento a las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán las pérdidas de su depósito más una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.)

8º El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación previo trámite de las facturas respectivas con el conforme de la Sección Territorios Nacionales.

9º La licitación tendrá lugar el día quince (15) de Octubre del corriente año, a las horas quince (15) en el Ministerio del Interior, Sección Territorios Nacionales, (Cerrito 67), donde se abrirán las propuestas en presencia del escribano del Gobierno del Jefe de Territorios del Jefe de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes en el acto, haciéndose constar que toda propuesta que se oponga a cualquiera de los artículos que anteceden o no venga acompañada del sellado correspondiente, será rechazada.

10 No se permitirán intermediarios en la propuesta, tomándose sólo en cuenta aquellas que son formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o representantes debidamente autorizados para concurrir a la licitación.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones concurrir a la Sección Territorios Nacionales (Cerrito Nº 67)

v-15 octubre

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

(Suipacha y Viamonte)

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre a las 15 horas, para la provisión de libros, impresos y formularios a utilizarse en el establecimiento en el año 1921.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la Secretaría, de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — Martín Villegas Basavilbaso, secretario.

v-15 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día trece del corriente a las catorce para la provisión de 1.000.000 de adoquines de algorrobo, con opción a 2.000.000, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre seis de mil novecientos veinte. — El secretario

v-13 octubre

Llámase a licitación pública para el día trece del corriente a las catorce y treinta para la provisión de 600 metros cúbicos de arena oriental gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre seis de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-13 octubre

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario. — (Exp. 50825-L-920.

v-14 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 69416—L—920, llámase a licitación para la provisión de pasto verde con destino al ganado municipal, desde el 1º de Noviembre de 1920 al 31 de Marzo de 1921, ambos inclusive.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-14 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65971—L—920, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-14 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 69122—L—920, llámase a licitación para la provisión de 4020 piezas de gasa hidrófila, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día catorce del corriente a las quince y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-14 octubre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día quince del actual a las quince y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario. — (expediente 69687—L—920).

v-15 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65458—D—920, llámase a licitación para la provisión de azulejos y porcelanina, con destino al Hospital Ramos Mejía.

Tendrá lugar el día quince del corriente a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-15 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67706—D—920, llámase a licitación para la provisión de 800 chapas de hierro galvanizado, canaleta, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día quince del actual a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-15 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67989—L—920, llámase a licitación para la provisión de muebles y útiles, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día quince del actual a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 horas, para la provisión de valores impresos para 1921, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Octubre 4 de 1920.

El Secretario

v-13 octubre

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día once de Octubre a las quince y treinta horas para la provisión de libros e impresos para la Mesa de Entradas General, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Expediente número 41926—M—920, que se encuentra en la Sala de licitaciones donde puede consultarse. — El secretario.

v-11 octubre

Policía de la Capital

El día 7 de Octubre de 1920, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de trajes a medida para agentes de investigacio-

nes. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre de 1920.

v-7 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18, y los Sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 9 de Octubre próximo venidero a las 10. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1920. — El Vice Director General.

v- 9 Octubre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de octubre de 1920, a las once de la mañana, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón, alcohol, puro, jabón amarillo impresos, lavado de ropas, telas y confecciones, y artículos de ferretería y bazar, con destino al consumo de seis meses (noviembre de 1920 a mayo de 1921, inclusive) del hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — La Dirección.

v- 9 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 200.000 kilos de quebracho colorado «Campana», destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 21 de Octubre del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. — El director interino.

v-21 octubre.

Llámase a licitación pública por quinta vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo de primera, durante el cuarto trimestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 15 de Octubre del corriente año, a las 14 y 30, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-15 octubre

Llámase a licitación para la provisión de 75.000 kilos de harina para pan marca «0» (Cero) y de 75.000 kilos de harina especial Superior, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 15 de Octubre próximo, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores interesados. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.—El director interino

v.15 octubre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de carne vacuna y ovina, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1920. — El Director Interino.

v-28 octubre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS
Oliva (Córdova) F. C. C. A.

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general, tabacos, artículos para el lavado y fabricación de jabón, harina de trigo 00, novillos, leña de algarrobo, artículos de ropería, colchonería y calzado, leche y drogas, para el consumo del mencionado Asilo durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados que los soliciten.

La licitación pública se realizará en dicho Asilo a las 13 horas, del día 3 de Noviembre de 1920.

La Dirección.

v-3 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 13 de Octubre próximo, a las quince, para la ejecución de varias modificaciones en los ascensores del Hospital Rivadavia, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-13 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 14,30 para la provisión de 2.500 000 ladrillos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaría.

v-27 octubre.

Llámase a licitación hasta el día 19 de Octubre próximo, a las 14.30 y 14.45, para proveer carne y lana lavada, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v 19 octubre

Llámase a licitación nuevamente hasta el día 8 de Octubre próximo, a las 10,30, para la provisión de ascensores, según las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-8 octubre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; leche y manteca; drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería etc, destinados al Asilo Colonia Regional Mixta de Retardados, en Torres, para el año 1921. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 28 de Octubre de 1920, a las 16 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 28 de 1920. El Director.

v-28 octubre

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco de San Carlos de Bariloche (Territorio Nacional del Río Negro).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 (Capital Federal) donde deben ser presentadas las propuestas en sobre cerrado con sello de lacre, antes de las quince horas del día quince de Octubre próximo, fecha en que serán abiertas, a la hora indicada, en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — Los Gerentes.

v 16 octubre

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases; condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre. — 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados.

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14,30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes Empréstitos:

FONDO AMORTIZANTE

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911, pesos 362.229 m/n.

Ley 9086 Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado pesos 112.955.

Ley 10.223 Crédito Argentino Interno, a oro, 1917, pesos 89.914 o/s.

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911, pesos 510.900.

Este último empréstito se licitará simultaneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l' Union Parisienne, y las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaria hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

El Secretario.

v-20 octubre

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION DE 1910.

Se hace saber a los interesados que habiéndose resuelto reanudar las amortizaciones atrasadas del Empréstito Bonos de Pavimentación, de 1910, creados por Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, que se hallan suspendidas, llámase a licitación para el día 22 del corriente a las 14,30 horas, para cubrir un fondo amortizante de pesos 1.000.000 moneda nacional, valor nominal.

Para esta licitación sólo se aceptarán ofertas por bonos de los que corresponden a las emisiones de los años 1911, 1913 y 1915.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas, además del precio, los números, series y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y serán abonados durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón adherido correspondiente al vencimiento 1º de Enero de 1921.

Las propuestas se recibirán en Secretaria hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

El Secretario

v-22 octubre

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito «Banco Hipotecario Nacional» creado por Ley 2812 que el día 7 de Octubre próximo a las catorce y treinta tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de dicho mes, siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 15.000 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Octubre hasta el 15 de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinte. —. El secretario

v-7 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920. — El Inspector General de Rentas.

v-4 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el treinta de Junio de 1921, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3.400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285 Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2136), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho,

colorado, Campana en astillas, en trozos, hachado, lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-26 octubre.

CONSEJO

NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Expediente 9612-D-1920

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la reparación de edificios fiscales ocupados por las escuelas primarias de la Capital Federal.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos establecidos por las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas tendrá lugar en la Secretaría del Consejo (Rodríguez Peña 935), (primer piso), en los días y horas que se indican a continuación, debiendo los interesados hacer sus ofertas separadamente por cada grupo de obras:

Día Jueves 4 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 4 del Consejo Escolar 7º Rivadavia 2616.
Escuela 9 del Consejo Escolar 7º, Moreno 2104.

2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 7º Lavalle 2366.
Escuela 7 del Consejo Escolar 7º, Sarmiento 2573.

3ª licitación a las 16 horas.
Escuela 9 del Consejo Escolar 6º, Pichincha 1875.
Escuela 10 del Consejo Escolar 6º, Jujuy 1471.

Día Viernes 5 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 9 del Consejo Escolar 11º Perú 782

Día Sábado 6 de Noviembre de 1920

Licitación a las 10 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 12º, F. Cayetano y Yerbal.

Día Lunes 8 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 5º, San José 1985.

Día Martes 9 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 11º, Pringles 263.

2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 11º, Lambaré 967.

3ª licitación a las 16 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 15º, Moldes 1858.

Día Miércoles 10 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 15 del Consejo Escolar 12º, Formosa 136.

Día Viernes 12 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 4 del Consejo Escolar 14º, Santa Fé 5039.

Día Sábado 13 de Noviembre de 1920

Licitación a las 10 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 10º, Alvarez 2849.

Día Lunes 15 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 11 del Consejo Escolar 6º, Humberto 1º 3171.

Día Martes 16 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 15º, Echeverría 2187.
Escuela 2 del Consejo Escolar 15º, Cuba 2051.

2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 5 del Consejo Escolar 13, Cayena 1431.

3ª licitación a las 16 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 14º, Triunvirato 5129.

Día Miércoles 17 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 12º, Triunvirato 632.

Día Jueves 18 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 30 del Consejo Escolar 17º, Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.

2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 20º, Iriarte 1802.
Escuela 3 del Consejo Escolar 20º, Rio IV 1815.

El pliego de bases y condiciones formularios y demás datos pueden consultarse en la Dirección General de Arquitectura, (en el local del Consejo, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18 con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12. — El Secretario General.

v-4 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 5 de noviembre de 1920, inclusive, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro), de conformidad al plano y pliego de bases y condiciones respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas de certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1920 a horas 10, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. El Secretario General.

v- 4 diciembre

Llámase a concurso público, por el término de sesenta días (60), contados hasta el 2 de Diciembre próximo, para la presentación de bocetos de un grupo escultórico, con destino al frontis del edificio escolar «Carlos Pellegrini», de acuerdo con las bases presentadas por Dirección General de Arquitectura, las que podrán consultar los interesados en la citada oficina (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

Los bocetos deberán ser remitidos al local de la escuela «Rafael Herrera Vegas» (Las Heras Nº 3096) y los dos sobres cerrados y lacrados, a que se refieren las bases aludidas, a la Secretaría General del Consejo (Rodríguez Peña Nº 935 1er. piso), hasta las 14 del 2 de Diciembre citado.

El Secretario General.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a partir del 28 de Septiembre en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la escuela Nº 14 de Pavón Arriba (Santa Fé), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el 29 de Octubre próximo a horas 14 en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fé); abriéndose allí las propuestas en igual día y hora que en esta Capital

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920.
El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a nueva licitación para la instalación de un ascensor de pasajeros en el edificio escolar sito en la calle La Madrid esquina Martín Rodriguez ocupado por la escuela Nº 10 del C. E. 4º, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquinas por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires Septiembre 15 de 1920.
El Secretario General.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 13, a excepción de los Sabados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 11 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 27 de Septiembre en curso, inclusive, para el arrendamiento por dos años, con opción a un año más, a contar desde el 1º de Abril de 1921, de diez mil hectáreas de campo para agricultura o ganadería, que posee esta Repartición en la Pampa Central, Sección IV, Fracción B., Lote Nº 23 (Colonia La Juanita), pudiendo los interesados dirigirse para informes y demás datos, a la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Paraná 662 (1er. piso) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de la Secretaría General del Consejo, calle Rodriguez Peña 935 (1er. piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en «Villa Alba» (F. C. Pacífico) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v- 25 octubre

Llámase por tercera vez a licitación pública por el término de treinta días a partir del veintidós de Octubre próximo, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día sábado veinte de noviembre próximo a 10 horas, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodriguez Peña, No 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca y Viedma (Río Negro), Neuquén (capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v 20 noviembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre del corriente año a las 15 horas para el arriendo por cinco años de 57 hectáreas de viña y bodega, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407 Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes Tunuyán, Mendoza, pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o al Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación. — Capital Federal, Octubre 1º de 1920. — C. Rosales, Coronel secretario interino.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel, secretario interino.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos cueros y accesorios de zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920 a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercerías e hilos que necesitará el Ejército durante el pmo. año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario-Interino.

v- 19 octubre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-2 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1920, a las 15 horas por la provisión de diversos artículos de tejidos, mercería e hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliego de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel, Secretario, interino.

v-19 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Octubre próximo a las 14.30 horas para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos entre los que figuran:

10.000 cucharas hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
5.000 cuchillos enterizos para mesa
10.000 jarros hierro batido y 10.000 de aluminio.
10.000 platos hondos hierro batido y 10.000 de aluminio.
10.000 tenedores de hierro batido para mesa y 10.000 de aluminio.
400 metros alemanesco.
1000 de bramante.
4000 repasadores.
1000 metros uso doméstico.
7000 cepillos de paja para coys y 1000 para lustre.
6000 peines de asta.
1000 vasos de cristal para agua y 1000 para camarote.
20.000 cajas betún.
240 cucharas metal plateado para mesa, 480 para té.
240 cuchillos para mesa y 120 tenedores para postre.
500 platos hondos, 1000 playos y 1000 tazas para café de porcelana con filete azul.
20.000 kilos lana criolla y 8.000 metros cotín para colchonetas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-15 octubre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 8 de Octubre próximo a las 14 y 30 h. para la provisión de los siguientes artículos destinados al depósito de víveres:

18000 kilos queso «Sbrinz».
26000 kilos maíz blanco triturado.
30000 kilos sal gruesa de primera calidad.
1000 kilos sal fina, y
6000 litros vinagre blanco.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

v-8 octubre

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, baldes, carretillas, carburo de calcio, aceites minerales, kerosene, nafta, estopa, palas, picos, hierros varios, ladrillos y tierra refractarios, etc. — Con destino a la Dirección General de Irrigación.

Las propuestas serán abiertas el día trece de Octubre del corriente año a las quince, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Oficina de Compras calle Belgrano 124. — (Dirección General de Irrigación. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 13 octubre

Dirección General de Irrigación

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Limay:

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Limay, solicitada por los Herederos de David Spinetto, para derivar (150) litros por segundo en el paraje denominado Arroyitos Challaco, para regar, por elevación mecánica, algunas fracciones de su propiedad, formada por el lote 34 de la Sección I, y los lotes 2, 3, 6, 7 y 10 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben presentarse en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 1o de 1920. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 6 septbre. 3322 v-9 Octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 5 de Octubre próximo, a las 15, para la provisión de cien toneladas de cal hidráulica apagada y pulverizada.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista, 575. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 15 para la provisión de 16 rieles de 7,62 metros de largo cada uno (peso total 3328 kilos), 108 durmientes, 16 caños de cemento armado de 1,00 m. de diámetro. 32 de 0,80 y 255 de 0,60.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre próximo, a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 o Nº 3 Patent., 540 kgs. soga manila de 12,7 m.m., 300 kgs. soga manila de 6,35 m.m. 75 kgs. piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kgs. hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920.

v-14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre, próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Balcarce, zona del F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata., — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920

v.8 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto. con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 7 de Octubre de 1920 a las 15 horas, para la venta de 550 (quinientas cincuenta) toneladas de Aserrín de quebracho colorado campana, producido por el Aserradero del Dique Nº 2, cuya producción anual se calcula en 500 toneladas y la cantidad actualmente disponible para entregar en 50 toneladas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920.

v-7 octubre

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre próximo, a las 15. para la provisión de material eléctrico. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1920. — El Secretario.

v- 25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las catorce para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Mensing Otto». Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v.-30 noviembre

Llámase a licitación pública para la extracción del estiércol y residuos de los establos del Corralón de Carros del Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 del corriente mes a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v-13 octubre

Se hace saber a los interesados en concurrir en concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de las instalaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 que en la Secretaría del Directorio de los Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el 1º de diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Maneri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Barone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Prada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ebencio Araujo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Vicente Abela» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calogero Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920 — El Secretario

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Borrell de Saliner en su carácter de madre del ex-Médico del Parque de Artillería de Zárate, don Edmundo Saliner. Buenos Aires, Septiembre treinta de mil novecientos veinte. — El secretario

v-9 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Eduardo Bozzolo», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Rolleri» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-8 noviembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «María Luisa Podestá de Dellepiane» por sí y sus hijos menores don Carlos Alberto Ramón y don Jorge Gustavo Bernardo Dellepiane, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Comisario de la Policía de la Capital, don Alberto Dellepiane. — Buenos Airres, Septiembre 24 de 1920. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 28 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Esteban Gutiérrez» que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1920.
El Secretario.
v-25 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pugliese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Septiembre 9 de 1920.

El Secretario.
v-19 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Aranda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Crespin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 0 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Cacciola que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Cadamoni que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920. — El Secretario.

v- 15 Octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio Luis Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gómez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Humberto Loreto», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1920. — El Secretario.

v- 8 Octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pascual Ferrari», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre primero de 1920. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Mauricio Herradas», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre primero de 1920. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Schenone», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre primero de 1920. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Almada», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre primero de 1920. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Carlos Nazzarri», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre primero de 1920. — El secretario.

v-7 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 29 N. o 79 N. o 16 N. que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: Quito, sin número 1 1/2 barrica, vapor Ossinipps, paquete 2600, fecha de entrada, Octubre 25 de 1919.

Marca: Circa, sin número, 1 cuarta barrica, vapor Ossinippi paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Marca: Diras sin número 1 1/2 barrica, vapor Ossinipp paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Marca: María, sin número, 1 1/2 barrica, vapor Ossinipps, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Marca: Regalo sin número 1 1/2 barrica, vapor Ossinipps, paquete 2600 fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

Sin marca sin número 1 barrica, vapor Ossinippi, paquete 2600, fecha de entrada Octubre 25 de 1919.

El Jefe.
v-25 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 39/920 o 326 R. o 1277 A. o 215 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 39/920.

Marca: C. H. L. abajo 1120, sin número, 11 piezas, vapor Marte, paquete 732, fecha de entrada, Mayo 28/919.

Marca: Heing B. K. sin número

1 cajón, vapor Bjorduefjord, paquete 1170, fecha de entrada, Abril 26 de 1918.

Marca: Heing B. K. 1 al 4, 4 cajones, vapor Bjorduefjord, paquete 1170, fecha de entrada, Abril 26 de 1918.

Marca: J. M. P. C. abajo P: Madrin, número 8855, 1 cajón, vapor C. di Palermo, paquete 965, fecha de entrada, Junio 12 de 1919.

El Jefe.

v-13 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzo Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expeiente de Rezagos 40/920 o 332 R. o 1297 A. o 216 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 40/920.

Marca J. C. C., abajo L. B., número 1. 2., 2 cajones, vapor S. Marú, paquete 831., fecha de entrada., Mayo 31/919.

Marca M. K., número 1, 1 fardo vapor S. Marú, paquete 831, fecha de entrada Mayo 31 9/19.

Marca M. cuadro 423 abajo B. A., número 2983, 1 cajón, vapor M. Marú, paquete 831, fecha de entrada Mayo 31 919.

Marca M. diamante S. B., número 1, 1 cesto, vapor S. Marú, paquete 831, fecha de entraa Mayo 31/919.

Marca M. Diamante W Garrdlarw, número 696, 1 cajón, vapor S. Marú; paquete 831, fecha de entrada Mayo 31/919.

Marca: Y.L.C. número 1, 1 cesto, vapor S. Marú, paquete 831, fecha de entrada Mayo 31 919.

Marca: S. P. número 588.231, 2 cajones, vapor Make, paquete 1120 fecha de entrada Junio 27 919.

Marca: S. P. número 2359.982, 2 cajones, vapor Make, paquete 1120 fecha de entrada Junio 27 919.

Marca Vidorich Hnos., número 1/5. 5 cajones, vapor Valbanera, paquete 1258, fecha de entrada Mayo 4/918.

Marca G.Z.C. abajo 8565 número 5/10. 12/17. 12 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 1675, fecha de entrada Junio 16/918.

Marca: G. Z.C. abajo 8565 número 11. 1 caldera, vapor T. di Savoia, paquete 1675, fecha de entrada, Junio 16/918.

Marca: G. Z. C. abajo 8641, números, 1, 3, 5, 8, 4 cajones vapor T. di Savoia, paquete 1675, fecha de entrada, Junio 16/918.

Marca: G. Z. C. abajo 8641, número, 2. 4, 6. 3 cajones, vapor. T. di Savoia, paquete 1675, fecha de entrada, Junio 16/918.

Marca: G. Z. C. abajo 8565 sin número, 3 esq. vapor, T. di Savoia, paquete, 1675, fecha de entrada, Junio 16/918.

Marca: G.Z.C. abajo 8641. sin número, 2 piezas vapor T. di Savoia, paquete 1675, fecha de entrada Junio 16/918.

El Jefe.

v-13 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No 318 R. o 187 M. o 1231 R. o 218 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca D. S. abajo B. A., sin número, 31 atados. vapor Pte. Quintana, paquete 3209, fecha de entrada Noviembre 21 de 1918. — El Jefe.

v-13 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Encomiendas Internacionales Nos. 35639-Sc.-7987.C. o 3087.C o 581 C. o 91-C. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: A. Shelder, N° 49859, 1 bulto.
Marca: Sánchez Cendal N° 39060 1 bulto.
Marca F. Viola, número 48380 1 bulto.
Marca: Guiria Carlos N° 53372 1 bulto.
Marca: Juan Llobet, N° 54029, 1 bulto.
Marca: Giovanni, número 55154 1 bulto.
Marca: Thais, número 55469. 1 bulto.
Marca: Juan Wught N° 56385. 1 bulto.
Marca: Chiaire Delfino. N° 63913 1 bulto.
Marca: Dubilh Smith, N° 63914 1 bulto.
Marca: Esteban Ferrari N° 66462 1 bulto.
Marca: María Casanelle, N° 66494 1 bulto.
Marca: Alfredo Acero N° 66503 1 bulto.
Marca: Caillen Amonet N° 66834 1 bulto.
Marca: M. Auday, N°. 2254, 1 bulto.
Marca: N. Reckefeller N° 54121 1 bulto.
Marca: H. Walkiris N°. 31450. 1 bulto.
Marca: J. Mussi, N°. 33966, 1 bulto.
Marca: J. Mussi, N°. 34287, 1 bulto.
Marca: J. Mussi, N°. 34288. 1 bulto.
Marca: Manuel Bustelo N° 34289 1 bulto.
Marca: Grace Barstow, N° 32211. 1 bulto.
Marca: Somnier y Cía. N° 34867 1 bulto.
Marca: Gracioni y Cía. N° 36285 1 bulto.
Marca: Juan O. Katz N° 40963, 1 bulto.
Marca: Manuel Bustelo N° 41901 1 bulto.
Marca: L. Bicktni, N°. 8675, 1 bulto.
Marca: Waygand Zun Feld, N° 9835, 1 bulto.
Marca: B Tan Demselear N° 9844 1 bulto.
Marca: Adm-Caras y Caretas, N° 43077, 1 bulto.
Marca: Antonio Pisani. N° 43493. 1 bulto.
Marca: O. Muchetti, N° 43526. 1 bulto.
Marca: N. Cuena, N° 43583. 1 bulto.
Marca: Kelly, Prorrue, N° 43585, 1 bulto.
Marca: P. Guneche, N° 47828. 1 bulto.
Marca: M. Drevli, N° 47835, 1 bulto.
Marca: José Piqué, N° 47843, 1 bulto.
Marca: V. Guena. N° 47845. 1 bulto.
Marca: E. Tiscornia, N° 47846 1 bulto.
Marca: G. Glaser, N° 47848, 1 bulto.
Marca: H. Mackinley, N° 47858. 1 bulto.
Marca: Amadeo Roche N° 47860. 1 bulto.
Marca: C. M. Corvan, N° 48041, 1 bulto.
Marca: Vicente Ignacio N° 38632 1 bulto.
Marca: Picard, número 54772 1 bulto.
Marca: H. Waldvon, N° 62578. 1 bulto.
Marca: W. Lartores, N° 66760. 1 bulto.
Marca: Grimer Morgan. N° 71959 1 bulto.
Marca: Juan A. Pagola N° 74965 1 bulto.
Marca: Ryan, número 76246. 1 bulto.
Marca: H. Wareu, N° 76769, 1 bulto.
Marca: Brendt, número 1143. 1 bulto.
Marca: María Quin, N°. 56478, 1 bulto.
Marca: Ministerio Inst. Pública, número 70322, 1 bulto.
Marca: La Primitiva Fáb. de Bolsas, número 2366, 1 bulto.
Marca: Edesio Sanches N° 17538 1 bulto.
Marca: Mariano Roses N° 75578 1 bulto.
Marca: G. W. Blowes, N° 2204. 1 bulto.
Marca: W. H. Leckvood N° 2206. 1 bulto.
Marca José Lignieres, N° 20341. 1 bulto.
Marca: A. Smith, número 65417. 1 bulto.
Marca: Juan Deribian, N° 44715. 1 bulto.
Marca: B. Garzell, N°. 24870. 1 bulto.
Marca: Rodrigo Heffer N° 57432. 1 bulto.
Marca: F. Agullo, número 20656 1 bulto.
Marca: Max Eperlein, N° 34362. 1 bulto.
Marca: Novelli Dominicis, número 54336, 1 bulto.
Marca: L. A. Red, N°. 41685. 1 bulto.
Marca: Emilio Hirriot. N° 20784 1 bulto.
Marca: C° Arg. de Alumbrado, N° 30324, 1 bulto.
Marca: Benhra Breke, N° 47985 1 bulto.
Marca: Atilio Granuella N° 55493 1 bulto.
Marca: M. Akagnea N°. 6264 1 bulto.
Marca: D. Melina, N°. 20467. 1 bulto.
Marca Lajouane, número 20478. 1 bulto.
Marca: A. S. Valera, N°. 41671, 1 bulto.
Marca: Blundell, número 38381, 1 bulto.
Marca: Seroggie, número 39192 1 bulto.
Marca: H. L. Whittyt, N° 41687 1 bulto.
Marca: Peckonam, N° 38108, 1 bulto.
Marca: A. Valera, número 49283. 1 bulto.
Marca: Sassen Miles, N° 31045. 1 bulto.
Marca: Juana Perchelo N° 51523 1 bulto.
Marca: Ullade López, N° 20786, 1 bulto.
Marca: Russo Hnos., N° 26443. 1 bulto.
Marca: E. Movard, N°. 27922. 1 bulto.
Marca: José Peretti, N° 49994 1 bulto.
Marca: G. Weerden, N°. 10667. 1 bulto.
Marca: Emilia Navarro, número 30328, 1 bulto.
Marca: J. Webb, número 36199. 1 bulto.
Marca: Baldubino Lagos N° 43105 1 bulto.
Marca: Segundo Fernández, número 47431, 1 bulto.
Marca: Luisa Radicce N° 30336 1 bulto.
Marca: K. Yamaluita, N° 52810 1 bulto.
Marca: A. Bigatti. N°. 60436, 1 bulto.
Marca: José Ruialdi, N° 67697 1 bulto.
Marca: Vallebona Hnos. N° 14275 1 bulto.
Marca: Juan Ortega, N° 17338, 1 bulto.
Marca: Moore y Tudor N° 20572 1 bulto.
Marca: Manuel Alenso N° 20583 1 bulto.
Marca: A. Rodríguez dos Santos. número 23077, 1 bulto.
Marca: Pablo Ferrari, N° 23751. 1 bulto.
Marca: Delfina L. de Martínez número 23787, 1 bulto.
Marca: H. Bigati, número 60472 1 bulto.
Marca: Federico Acchiardi, número 25167, 1 bulto.
Marca: E. Fauveguil. N° 8037. 1 bulto.
Marca: Federico Agüero N° 7779 1 bulto.
Marca: Costa Viola, N° 3947. 1 bulto.
Marca: J.C. Drumas, N° 7665 1 bulto.
Marca: R. Eastarley Gumer. número 7731, 1 bulto.
Marca: Ativay, número 19209 1 bulto.
Marca: Icomas, número 19240, 1 bulto.
Marca: E.B. Tuckez, N° 19572. 1 bulto.
Marca: Dobson y Cía. N° 23539. 1 bulto.
Marca: Valerio Abeledo N° 28420 1 bulto.
Marca: Roberto Barrueda. número 29925, 1 bulto.
Marca: Pedro Cordama, número 30426, 1 bulto.
Marca: Arthur Welaman, número 10793, 1 bulto.
Marca: Calixto Salur N° 19764, 1 bulto.
Marca: Calixto Salur, N° 19765. 1 bulto.
Marca: Bartolomé Rivara. número. 25325 1 bulto.
Marca: C. F. Merlino. N° 32883 1 bulto.
Marca: L. C. Wedman, N° 35205 1 bulto.
Marca Hamund Manet. N° 45483, 1 bulto.
Marca F. H. van Lucken, N° 49991 1 bulto.
Marca: Hajdée Saffo N° 52057. 1 bulto.
Marca Elena M. de Roldán, número 53410, 1 bulto.
Marca Paul Clement, N° 21038, 1 bulto.
Marca Lauro A. Pintos, N° 29039 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6673, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6674, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6675, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6676, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6677. 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6678, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6679, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6680, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6681, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6682, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6683, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6684, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6685, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6686, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6687, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6688, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6689, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6749, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6750, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6751, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6752, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6753, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6754, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6755, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6756, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6757, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6758, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6759, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6760, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6761, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6762, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6763, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank número 6764, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6765, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6766, 1 bulto.

Marca The Yokohama Specie Bank. número 6767, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6768, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6769, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6770, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6771, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6772, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6773, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6774, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6775, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6776, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6777, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6778, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6779, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6780, 1 bilto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20746, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20747, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20748 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20749, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20750, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20751, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20745, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20744, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6781, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6782, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6783, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6784, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6785, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6786, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6787, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6788, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6789, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6790, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6791, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6792, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6793, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6794, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6795, 1 bulto. 2
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6796, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6797, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6798, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6799, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6800, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6801, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6802, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6803, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6804, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6804, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6805, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6806, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6807, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6808, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6809, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6810, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6811, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6812, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6813, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6814, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6815, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6816, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6817, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6818, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6819, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6820, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6821, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6822, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6823, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6824, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6825, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6826, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6827, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6828, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6829, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6830, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6831, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6832, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6833, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6834, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6835, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6836, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6837, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6838, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6839, 1 bulto. 0
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6840, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6841, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6842, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6843, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6844, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6845, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6846, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6847, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 6848, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6849, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 6850, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20716, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20717, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20718, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20719, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20720, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20721, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20722, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20723, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20724, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20725, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20726, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20727, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20728, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20729,
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20730, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20731, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20732, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20733, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20734, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20735, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20736, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20737, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20738, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20739, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 207'0 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20741, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank. número 20742, 1 bulto.
Marca The Yokohama Specie Bank, número 20743, 1 bulto.
Marca: Josepf Carver Nº 70750. 1 bulto.
Marca: Informes Comerciales número 29104, 1 bulto.
Marca: Nakama número 29664 1 bulto.
Marca: Alfredo Méndez Nº 36774 1 bulto.
Marca: L. R. Babit Nº 2014, 1 bulto.
Marca: Viela Blakwell Nº 2491. 1 bulto.
Marca: Heywood número 13107, 1 bulto.
Marca: Scott Robinson Nº 13838. 1 bulto.
Marca: J. Callingrwood, Nº 25472 1 bulto.
Marca: Coop. Nacional de Consumos, número 26307, 1 bulto.
Marca: Frame Scayeraff, Nº 28205 1 bulto.
Marca: American Frust, Nº 28426 1 bulto.
Marca: El Eje, número 29672, 1 bulto.
Marca: Enrique Biguard Nº 29958 1 bulto.
Marca: E.D. Magallanes Nº 37664 1 bulto.
Marca: Seaman Smith Nº 38308 1 bulto.
Marca: Luis Dellacasa, Nº 38676. 1 bulto.
Marca María L. Cipigno, Nº 43050. 1 bulto.
Marca: R. F. Moyes, Nº 43573. 1 bulto.
Marca: Cibrian Hnos. Nº 43675. 1 bulto.
Marca: J. Ramage, Nº 46276, 1 bulto.
Marca: Mackinnon Crell, Nº 46706 1 bulto.
Marca: W. H. Logan, Nº 52837. 1 bulto.
Marca: Bragun Hnos. Nº 53071, 1 bulto.
Marca: Hughesdon Smith Nº 51388 1 bulto.
Marca: Luis Navarro Nº 57826. 1 bulto.
Marca: J. Van Dorsen, Nº 70515. 1 bulto.
Marca: Escuelas Internacionales número 73109, 1 bulto.
Marca: P. Cogorno, Nº. 73230. 1 bulto.
Marca: Gregorio Kamiresk Nº 73835, 1 bulto.
Marca: P. Mercere, Nº 76248, 1 bulto.
Marca: Defruet y Cía. Nº 39839. 1 bulto.
Marca: José Mantorel Nº 79030. 1 bulto.
Marca: Carlos Schuster, Nº 46189 1 bulto.
Marca: James Pass, Nº. 57765, 1 bulto.
Marca: Alberto Martínez Nº 57815 1 bulto.
Marca: A. Mons, número 57816. 1 bulto.
Marca: El Eje, número 57577, 1 bulto.
Marca: R.F. Kastuer, Nº 59484. 1 bulto.
Marca: R.F. Kastuer, Nº 59491, 1 bulto.
Marca: Huchesdem Smith, número 60300, 1 bulto.
Marca: Alberto Lourtan Nº 60526 1 bulto.
Marca: Ernet Mame, Nº 64326. 1 bulto.
Marca: Henry, número 65043, 1 bulto.
Marca: Leome Carantet, Nº 65568 1 bulto.
Marca: M. Lamboray Nº 64864. 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 67206, 1 bulto.
Marca: N.O. North Pacific, número 68822, 1 bulto.
Marca: Hughesden Smith, número 75622, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75880, 1 bulto.
Marca: Ardle, número 75880, 1 bulto.
Marca: A. Martens, Nº 75887, 1 bulto.
Marca: Sociedad Cooperativa Nacional, número 77540, 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80386. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80394. 1 bulto.
Marca: Jakson, número; 80395. 1 bulto.
Marca: Alberto Laffin, Nº 94191. 1 bulto.
Marca: Pedro Tonaselli Nº 95820 1 bulto.
Marca: F. Cavila, número 95824. 1 bulto.
Marca: Ortegas Moupas Nº 100441 1 bulto.
Marca: J.C. Wilson, Nº 320, 1 bulto.
Marca: María Deporta Nº 87459 1 bulto.
Marca: Francisca Campodónico;, número 95829, 1 bulto.
Marca: M. Canela, número 3453. 1 bulto.
Marca: Biblioteca Nacional, número 20279, 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11536. 1 bulto.
Marca: L. Fumaille, Nº. 11535. 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65723, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 63344, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 58895, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59617, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 59727, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 59729, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 59908, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60065, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60073, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 60072, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto número, 61222, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61224,
Marca: Rosendo Loreto, número, 61226, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número. 61246, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 61248, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 63334, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65693, 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 65725 1 bulto.
Marca: Rosendo Loreto, número, 66447, 1 bulto.
Marca: E: H. Hampton, número
Marca A G G sin número un cajón
94110,, 1 bulto.

El Jefe.
v-11 de octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº 640 C o 101 A o 96 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca R I B sin número diez piezas vapor Río Pardo paquete 133 fecha de entrada Mayo 23 1919.

Marca D. U. sin número cuatro atados vapor West Galeta paquete 1544 fecha de entrada, Agosto 2 1919. — El Jefe.
v.19 octubre

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Rivadavia de Marcos, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Marina don Antonio Marcos. — Buenos Aires,

Octubre 1º de 1920. — El Secretario.
v- 14 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leontina Caverie de Mocchetti, por sí y su hija menor doña Alicia Leontina Mocchetti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-peón del Taller de Marina, don Alfonso Mocchetti. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Secretario.
v- 14 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurelia Villegas de Quiroga, por sí y sus hijos menores don Rey Baltazar, don José Lucio, don Alberto Nolasco, don Juan Anastasio, don Luis Cirilo y doña María Angélica Quiroga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don José León Quiroga. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — El Secretario.
v- 14 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Leticia de Vito de Pellegrini, por sí y sus hijas menores doña Ascensión Lidia y doña Haydée Pellegrini, y por sí doña María Josefa Pellegrini, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Carlos Pellegrini. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Secretario.
v- 14 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Adriana Grigera de Grigera por sí y sus hijos menores doña Angela María Adriana y don Julio César Grigera y por sí doña María Adriana Grigera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don José Eugenio Grigera. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — El Secretario.
v- 14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fluvio Martini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario.
v- 12 noviembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Ramón Peralta (hijo)». para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 9,25 m/n, importe a que asciende el saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes que le fueron facilitados a cuenta de haberes, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 36 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 24 de 1920. — El Secretario.
E 10 septbre. S p.p. v-10 octubre
$ 20 m/n

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don «Máximo Bombardelli» para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 29.58 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 2 oct. S/p.p. $ 16 m/n v-14 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Felipa Ramírez», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E-2 octubre 770 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don «Juan Lerda», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.
E-2 octubre 771 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Antonio Tiburcio Magallanes», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal se le sigue por infracción al artículo 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 16 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E-2 octubre 772 S/pp. v-8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Mariconi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Mariconi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Septiembre 20 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.
E-2 octubre 773 S/pp. v. 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Camilo Mila», por quiebra y Jorge Sterns, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-2 octubre 777 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ramón Blanco Paz», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires. Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 septiembre 744 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fortunato Lerri», acusado de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires. Septiembre 1º de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 septiembre 745 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, en el proceso que instruye contra «Manuel Taltavull», ciudadano de la clase de 1897, Matrícula Nº 1295 Distrito Militar 45, por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, se cita y emplaza al encausado para que, dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía. — Bell Ville Agosto 31 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E 21 septbre. 746 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Lino V. Cortés, Pedro Degano, Felipe D. Herrera, Eduardo Benítez. Antonio Gorosito, Adolfo Codinó. Ramón de las Mercedes Acosta, Juan Fontana José Torres, Juan P. Domínguez, Hilario R. Rivero y Luis Corea, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los arts 16 y 71 de la Ley Nº 4707, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado. secretaría del infrascripto. — Rosario, Agosto 31 de 1920. — Quintín Munuce secretario.
E 21 septbre. 747 S/p.p. v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Herminio Marchisio, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Dr. Jacinto A. Malbrán, secretario.
E sep. 22 Nº 749 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicacón del presente a Carlos D. Ominelli, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de un documento, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E sep. 22 Nº 750 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José y Salomón Gringuz, para que dentro de aquel plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 22 sep. Nº-751-s/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Pepe, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Doctor Luis A. Bianchi, secretario.
E sep. 22 Nº 752 s/pp. v-Octubre 27

Por disposición del Sr. Juez Federal de Vell-Ville, Dr, Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza. a José Alfredo Barra, clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 la ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920.
Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº-753-s/pp. v-octubre 27

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Virgilio Gómez, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (Tasa Militar) le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Oficina, Bell-Ville, Septiembre 10 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E sep. 22 Nº 754 s/pp. v-octubre 27

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Medardo Héctor Latorre», acusado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Local del Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-22 septiembre Nº 755 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere dentro de dicho término a «Daniel Martínez», a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E-22 septiembre Nº 756 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Mabrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bustamante», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-22 septiembre Nº 757 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Bringas Adolfo», Clase 1897 — Matrícula 981, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 11 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 758 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «González Ramón B. — Clase 1899 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 13 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-22 septiembre Nº 759 S/pp. v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Estefanía Benavente», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 21 de 1920. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-22 septiembre Nº 761 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Magnano José — Clase 1897 — Matrícula 1593, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre 15 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-22 septiembre Nº 762 S/pp v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Burgos y Vincent», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E-22 septiembre Nº 763 S/pp v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Mas ietta, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 764 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Lezica (a) El Pardo Lezica o El Tartamudo a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-30 sepbre. Nº 765 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Delnero Aldazabal a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 766 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Rodríguez a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre Nº 767 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Oroño, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 768 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Galesio, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 769 S/pp. v.5 novbre

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente M. 8454, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato» cuyas características son: construcción madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4,05 metros, manga 1,57 y puntal 0 55 metros suponiéndose pertenezca al paylebot «Colomba» naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia, en el mes de Junio ppdo. Se encuentra en mal estado de conservación y tiene 7 costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920 — Pedro P. Ungaro oficial 1º.
Nota: Este bote no representa valor.
a v-16 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente R 13638 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca jurisdicción del Resguardo de Atalaya de las siguientes dimensiones.
Eslora 4 64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72 Además tiene las siguientes características:
Una bancada a proa 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo además un número poco legible suponiéndose sea el 152 o 752.
No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires Septiembre 21 de 1920. Pedro P. Ungaro Oficial 1º
Nota: — Este bote no representa valor.
v-28 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 77285

CARIÑOSA

Septiembre 14 de 1920 — Lisimaco Melani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5267.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77356



Septiembre 15 de 1920. — Luis Perri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5355.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77359



Septiembre 15 de 1920. — Amadeo Novelli. — Para distinguir conserva de tomate y tomate en conserva de la clase 22. — Aviso Nº 5308.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77316

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920. — Plácido Martínez — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5279
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77313

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920. — Plácido Martínez — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5282
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77314

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920. — Plácido Martínez — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5283
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77315

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920. — Plácido Martínez — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 5280.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77317

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920. — Plácido Martínez — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería caballería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 5278
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77236


¿QUO VADIS?

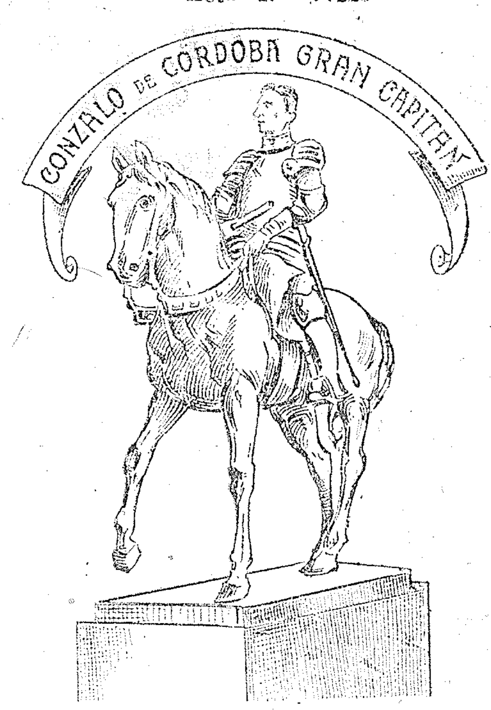
Septiembre 10 de 1920. — Francisco Gazzolo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería caballería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5215
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77203



Septiembre 10 de 1920. — Lutz, Ferrando y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 4829.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77225



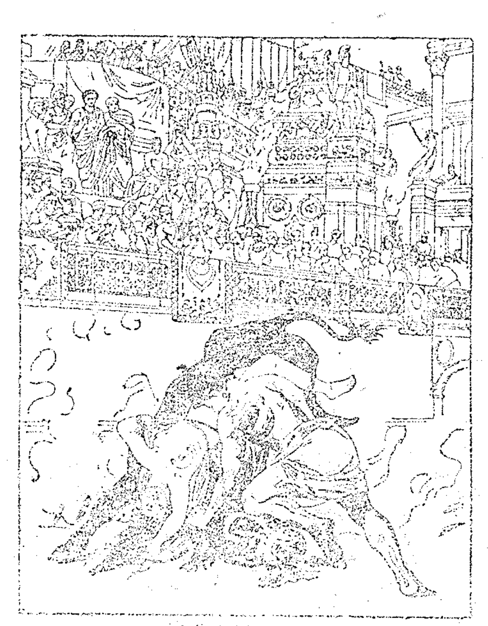
Septiembre 10 de 1920. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5204.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77227

Ingersoll

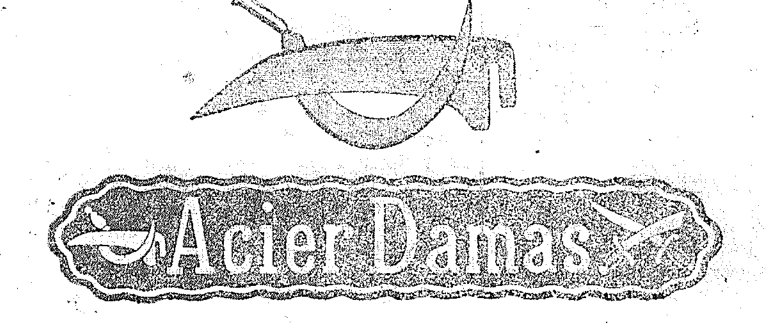
Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 11. — Aviso Nº 5188
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77234



Septiembre 10 de 1920. — Francisco Gazzolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5212
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77266



Septiembre 13 de 1920. — P. Expert-Bezançon-Revellier. — Para distinguir aceros de la clase 4. — Aviso Nº 5101.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77258



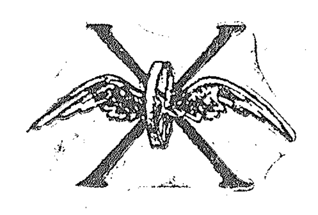
Septiembre 10 de 1920 — Schiappa-asse y Cía — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería ,de la clase 15 — Aviso Nº 5037.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77274

WINDSOR

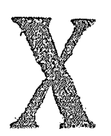
Septiembre 13 de 1920. — American Optical Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5240
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77276



Septiembre 13 de 1920 — Luis B. Gualde. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16 — Aviso Nº 5195.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77278



Septiembre 14 de 1920 — Juan Caimari — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19 — Aviso Nº 5270
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77279



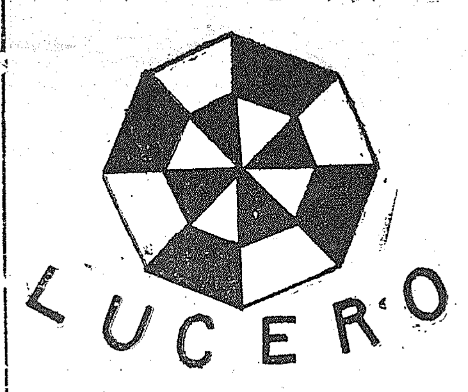
Septiembre 14 de 1920 — Juan Caimari. — Para distinguir. cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5269
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77287

WATERGLASS

Septiembre 14 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir un producto para conservar huevos de la clase 1 — Aviso Nº 5271.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77280



Septiembre 14 de 1920. — Hufnagel Plottier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5105.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77282



Septiembre 14 de 1920 — Portalis y Cía Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería ,de la clase 15 — Aviso Nº 5107.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77283



Septiembre 14 de 1920 — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, fantasía, filetería, de la clase 16. — Aviso Nº 5168
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77284



Septiembre 14 de 1920 — Piré y Compañía — Para distinguir substancias vegetales ,animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5292
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77260

KING

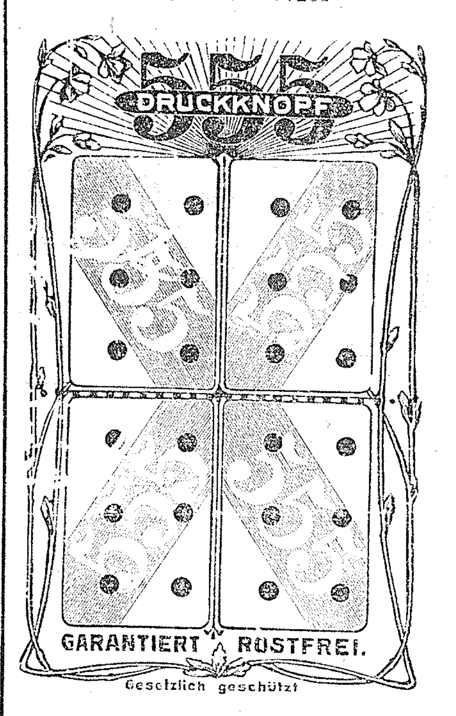
Septiembre 13 de 1920. — María P. de Tarquinio. — Para distinguir productos de chanchería, de la clase 22 — Aviso Nº 4912.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77261

BRIGGS-STRATTON
B-S

Septiembre 13 de 1920. — Briggs y Stratton Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5095.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77263



Septiembre 13 de 1920 — William Prym G. m b: H: — Para distinguir artículos de celuloide de la calse 9. — Aviso Nº 5096.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77265



Septiembre 13 de 1920. — R. M. Wade y Co. — Para distinguir máquinas, herramientas de la clase 5. — Aviso Nº 5098.
E-4 octubre v-8 octubre

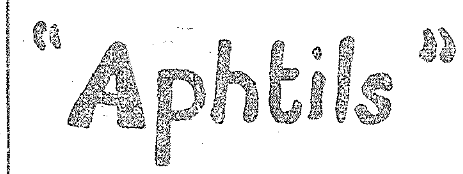
Acta Nº 77267



Veritable
REVOLLIER

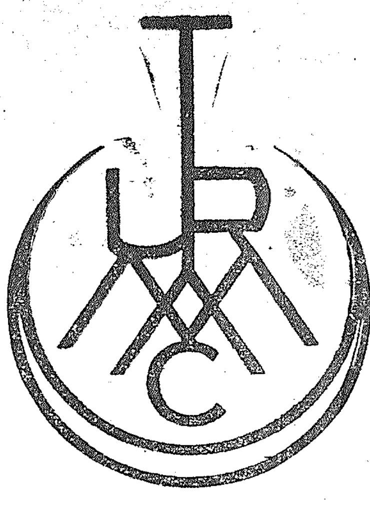
Septiembre 13 de 1920. — P. Experton-Revollier — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; Productos de fundición, herrería, y calderería de la clase 4. — Aviso Nº: 5102
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77271



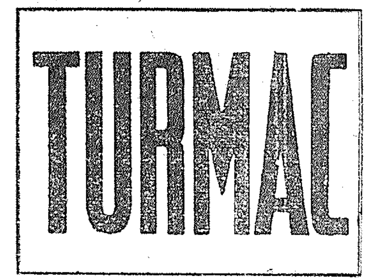
Septiembre 13 de 1920. — Alfredo de Castro — Para distinguir productos veterinarios de la clase 2. — Aviso Nº 5011.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77268



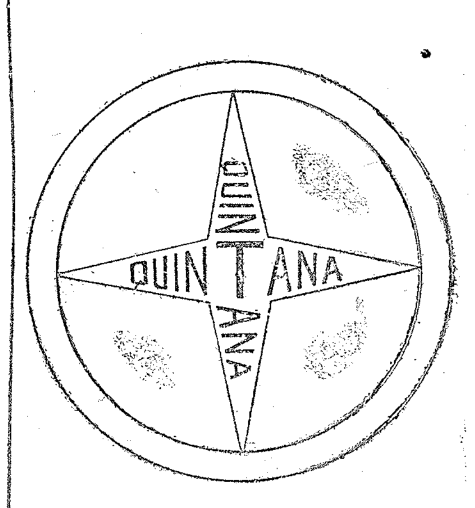
Septiembre 13 de 1920 — Turmac Turkish Macedonian Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso Nº 5103.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77269



Septiembre 13 de 1920 — Turmac Turkish Macedonian Tobacco Company Limited — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5104.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77270



Septiembre 13 de 1920 — Avelino Quintana — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5100.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77294



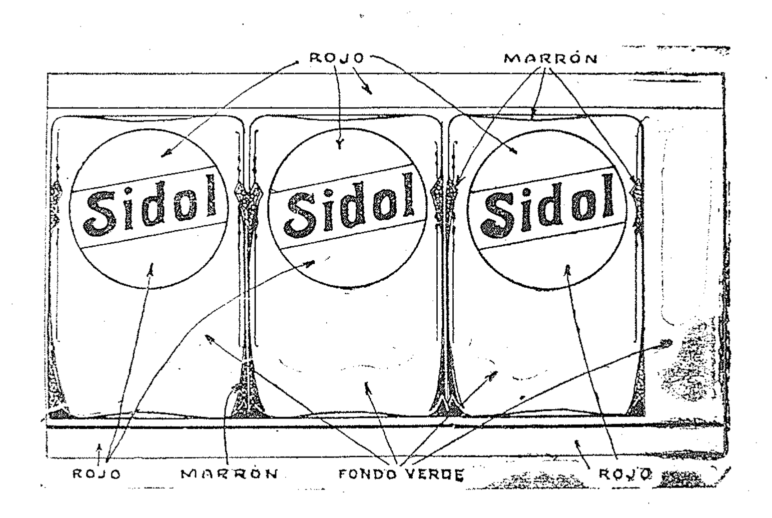
Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5261
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77273



Septiembre 13 de 1920. — Bertozzi, Abele y Figli, (Sociedad Anónima). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N° 5224. E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77275



Septiembre 13 de 1920. — Siegel y Co. — Para distinguir líquidos y pastas para limpiar y pulir metales, de la clase 14 — Aviso N° 5194 E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77277



Septiembre 14 de 1920. — Antonio Martín López — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso N° 5052. E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77281



Septiembre 14 de 1920 — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5106 E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77334



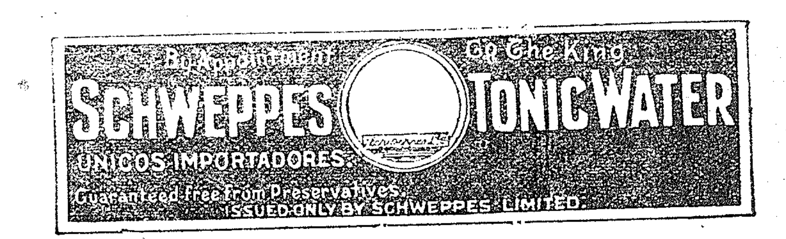
Septiembre 15 de 1920. — F. Elot y Cie. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cuchillería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 5241. E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77343



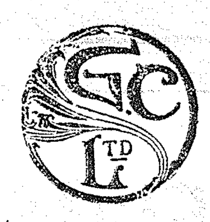
Septiembre 15 de 1920. — Sucesión de Carlos Beguerie. — Para distinguir específicos en general para curar la sarna de los animales de la clase 21 — Aviso N° 5119. E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77344



Septiembre 15 de 1920. — Schweppes Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 5109. E-4 octubre v-8 octubre

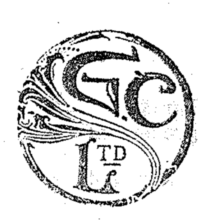
Acta Nº 77308



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5246

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77309



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso Nº 5245.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77310



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5244

E-4 octubre v-8 octubre

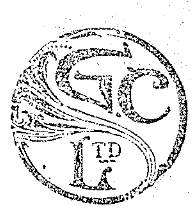
Acta Nº 77311



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 5243.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77312



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24 — Aviso Nº 5242

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77323



Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 5284

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77324



Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15 — Aviso Nº 5285

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77325



Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5286.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77322

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5276

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77326



Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5287

E-4 octubre v-8 octubre

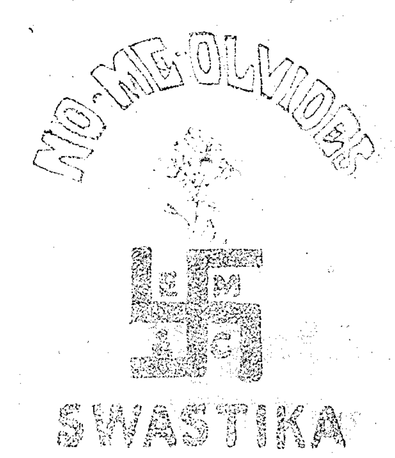
Acta Nº 77327



Septiembre 15 de 1920 — M. Gigy O'Farrell — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5288

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77328



Septiembre 15 de 1920 — Estévez Marcos y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13 — Aviso Nº 5290

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77320

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15 — Aviso Nº 5277

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77321

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir hilos en general, de la clase 16 — Aviso Nº 5281

E-4 octubre v-8 octubre

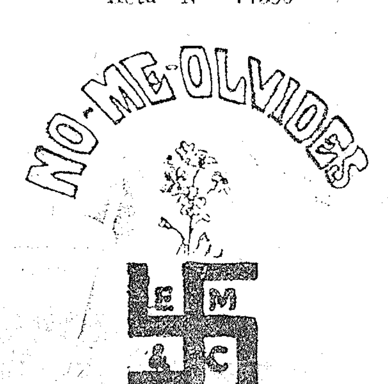
Acta Nº 77329



Septiembre 15 de 1920 — Estévez Marcos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15 — Aviso Nº 5272

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77330



SWASTIKA

Septiembre 15 de 1920 — Estévez Marcos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5273

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77331

FILM PACK

Septiembre 15 de 1920 — Kodak Argentina Ltda — Para distinguir películas fotográficas de la clase 1 — Aviso Nº 5076

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77332

PORTRAIT FILM

Septiembre 15 de 1920 — Kodak Argentina Ltda — Para distinguir películas fotográficas de la clase 1. — Aviso Nº 5077

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77333

FOR

Septiembre 15 de 1920 — Francisco y Colombo Marienetti — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculturas, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5303

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77319

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 5274

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77242


¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5220.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77243


¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 5221.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77247

DIVINE CHANSON

Septiembre 10 de 1920 — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo-das, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta filetería, de la clase 16. — Aviso Nº 5175
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77248

BRIN DE RÊVE

Septiembre 10 de 1920 — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo-das, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta filetería, de la clase 16. — Aviso Nº 5176
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77249

NICE-FLORE

Septiembre 10 de 1920 — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo das, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta filetería, de la clase 16. — Aviso Nº 5177
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77250

BIJOU-PARFUMS

Septiembre 10 de 1920 — L'Unión Française de Parfumerie Et de Maroquinerie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, mo das, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta filetería, de la clase 16. — Aviso Nº 5178
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77252

FR. HELMHOLZ

Septiembre 10 1920 — Fr. Helmholz. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 5222
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77253

ODDESSE

Septiembre 10 de 1920 — Stability Compañía — Para distinguir, máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5063
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77264



Septiembre 13 de 1920 — Joseph Gallín Martel. — Para distinguir cognac, de la clase 23 — Aviso Nº 5697.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77255


¿QUO VADIS?

Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5218
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 63681



Agosto 28 de 1918. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída. — Aviso Nº 5185

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 70044



Septiembre 26 de 1919 — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — (Modificada). — Aviso Nº 5186

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77199



LA VALENCIANA

Septiembre 10 de 1920 — Ramón Llopart — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5184.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77200

MARMOLERIA BRITANICA

Septiembre 10 de 1920. — Charles Furber — Para distinguir artículos de marmol, de la clase 3 — Aviso Nº 5180

E-4 octubre v-8 octubre

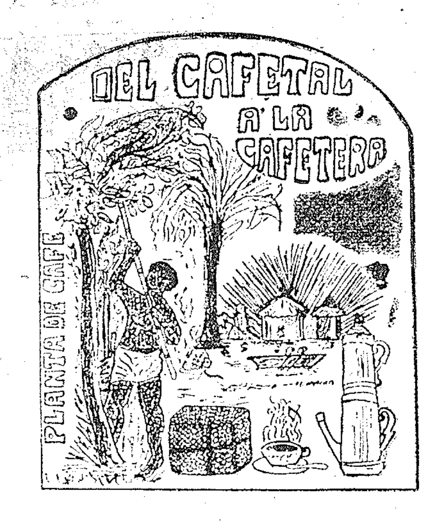
Acta Nº 77206



Septiembre 10 de 1920. — Geo. E. Willard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5070

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77201



Septiembre 10 de 1920. — Pacífico Magnani — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5181

E-4 octubre v-8 octubre

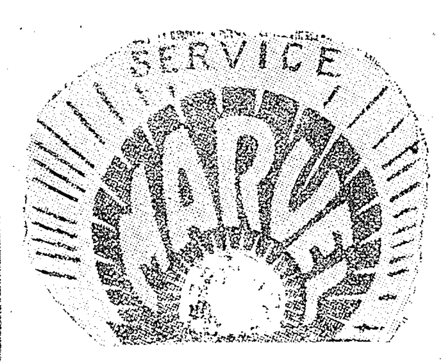
Acta Nº 77202

RADION

Septiembre 10 de 1920. — Isaías Bermann y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5183

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77204



Septiembre 10 de 1920. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5182

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77205

LOCOLINE

Septiembre 10 de 1920. — The Baldwin Locomotive Works — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 5069.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77210



Septiembre 10 de 1920 — H. D. Foss y Co. Inc. — Para distinguir chocolates, dulces y productos de confitería, en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5094.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77207

ALHAMBRA COVER

Septiembre 10 de 1920. — Knowlton Bros Inc — Para distinguir papeles cartulinas y cartones en general, de la clase 18 — Aviso Nº 5071.

E-4 octubre v-8 octubre

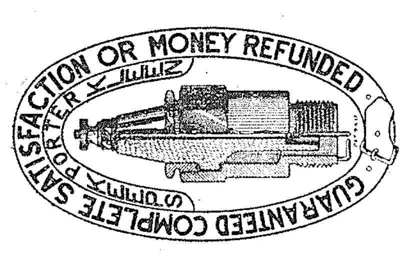
Acta Nº 77208

KAMARGO

Septiembre 10 de 1920. — Knowlton Bros Inc. — Para distinguir papeles cartulinas y cartones en general, de la clase 18 — Aviso Nº 5072.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77209



Septiembre 10 de 1920. — Porter Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5073.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77210

" DYSPEPTINE "

Septiembre 10 de 1920. — Société Anónyme Laboratoire de Physiologie du Prits D'Ang'e. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5074.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77211

CLETRAC

Septiembre 10 de 1920. — Pratti y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5075.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77212



Septiembre 10 de 1920 — Alfredo Kaunitz — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5176.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77213

AL GRAN BARATO MENDOZA

Septiembre 10 de 1920. — Isaac Levy e hijo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5138

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77214



Septiembre 10 de 1920 — The Sharples Separatorn Company. — Para distinguir máquinas sus partes y accesorios y útiles y enseres para la industria lechera, de la clase 5 — Aviso Nº 5092

E-4 octubre v-8 octubre

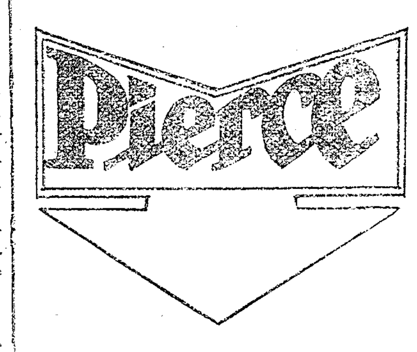
Acta Nº 77215

HART-PARR

Septiembre 10 de 1920 — Hart-Parr Company — Para distinguir maquinaria agrícola en general, sus partes y accesorios, de la clase 5 — Aviso Nº 5093

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77217



Septiembre 10 de 1920 — Pierce Fuse Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5091.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77218

LA CIGALE

Septiembre 10 de 1920. — Víctor Talking Machine Company. — Para distinguir máquinas, parlantes, partes de máquinas parlantes, accesorios de máquinas parlantes, fonógrafos, grafófonos, cilindros, discos y demás similares para las mismas, de la clase 6 — Aviso Nº 5090.

E-4 octubre v-8 octubre

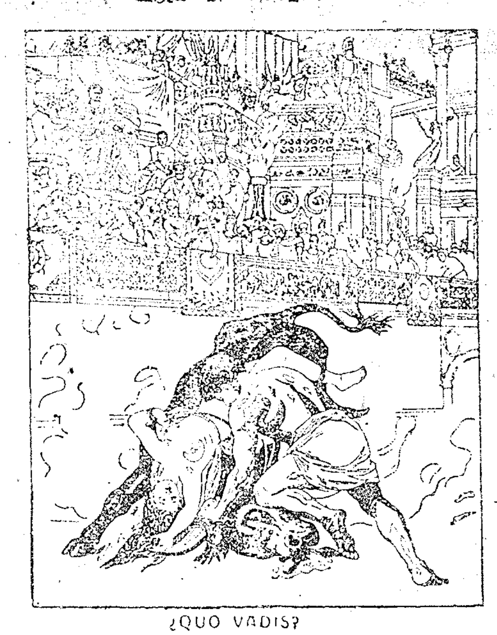
Acta Nº 77221



Septiembre 10 de 1920 — Calvet y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 4997.

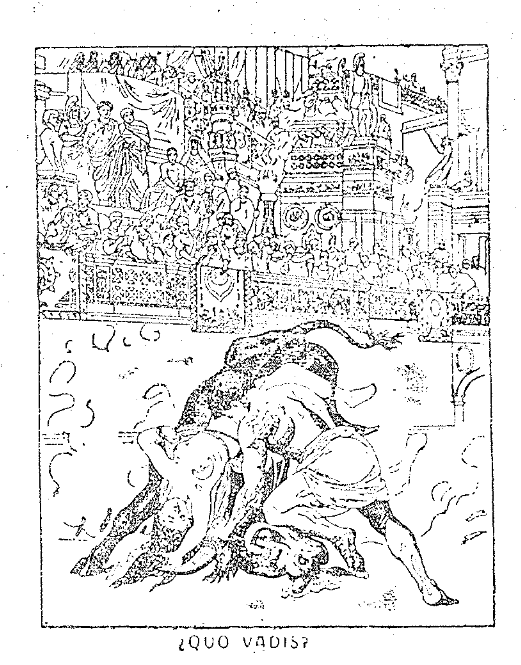
E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77237



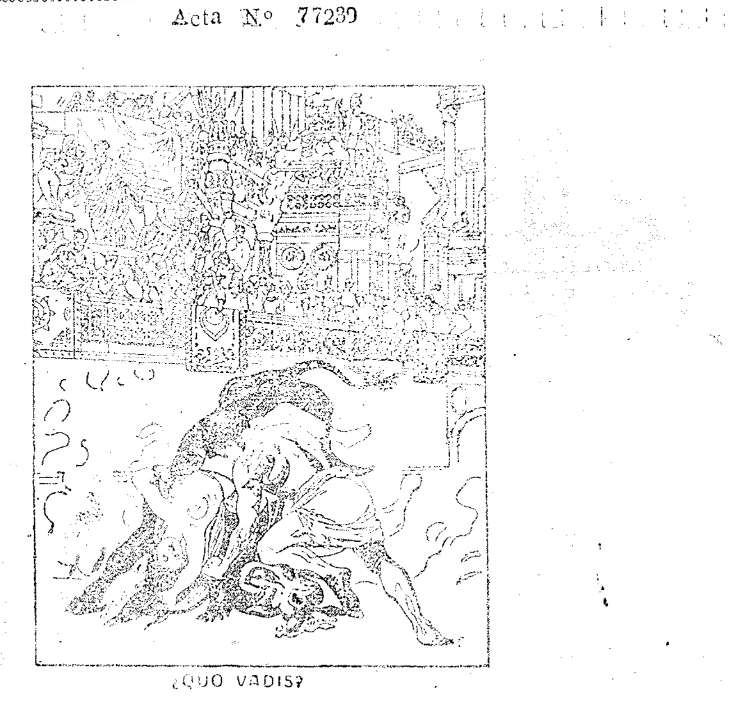
Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 5214. E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77238



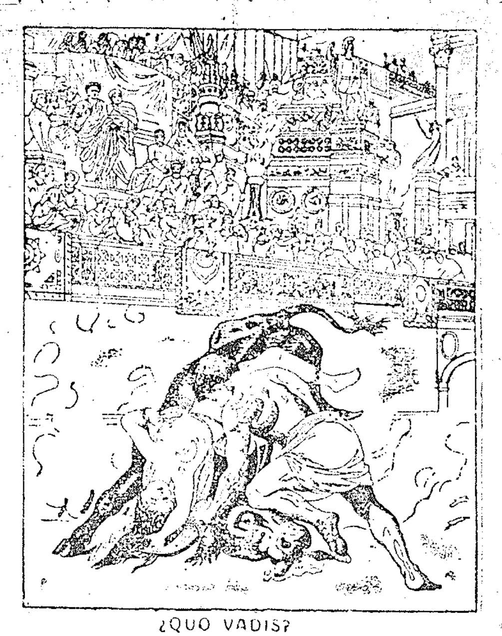
Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería som brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe ría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº5216 E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77239



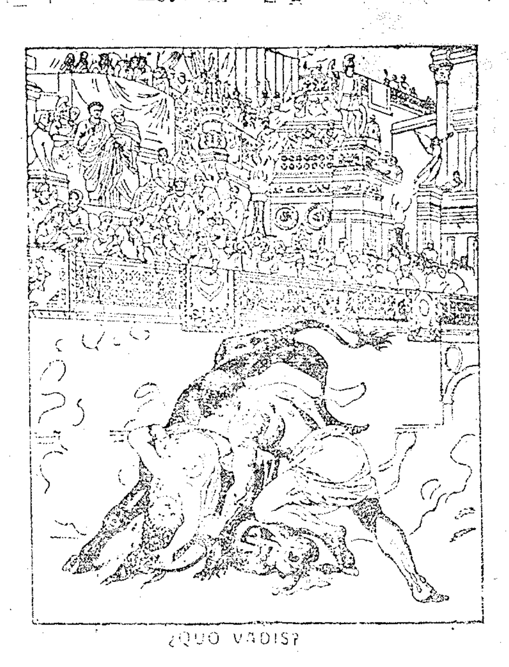
Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li-brería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibu-jó, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18 — Aviso Nº 5217 E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77240



Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos apa-ratos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5218 E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77241



Septiembre 10 de 1920 — Francisco Gazzolo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso Nº 5219. E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77272



Septiembre 13 de 1920 — Bertozzi, Abele y Figli, (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5225 E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77286

PERUBALSIN

Septiembre 14 de 1920 — Juan Teu Napel — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5268.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77288

RONDALLA

Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 5248.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77289



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antiporosivas, de la clase 1 — Aviso Nº 5264.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77290



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5265.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77291



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5266

E-4 octubre v-8 octubre

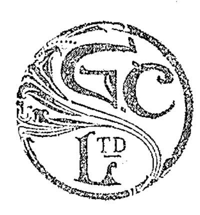
Acta Nº 77292



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; Productos de fundición, herrería, y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 5264

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77293



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5262.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77295



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 5260

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77296



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8 — Aviso Nº 5259.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77297



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5258

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77298



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, jolería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso Nº 5257.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77299



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11 — Aviso Nº 5256

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77300



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5255

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77301



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir mueblería ebanistería decoración, tapicería colchonería cortinería de la clase 13 — Aviso Nº 5254.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77302



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 5253

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77303



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15 — Aviso Nº 5252

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77304



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5251

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77305



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir caucho, goma gutapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17 — Aviso Nº 5250

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77306



Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 5249

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77307

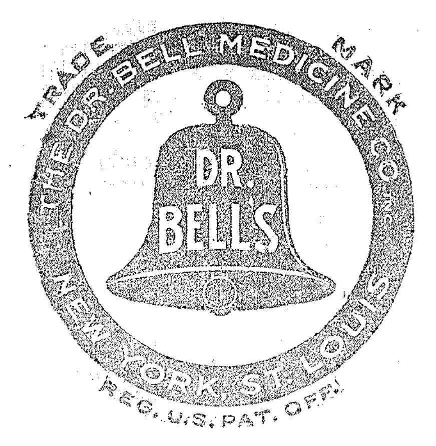


Septiembre 15 de 1920 — The South American Stores Gath y Chaves Limitada — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5247

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77219

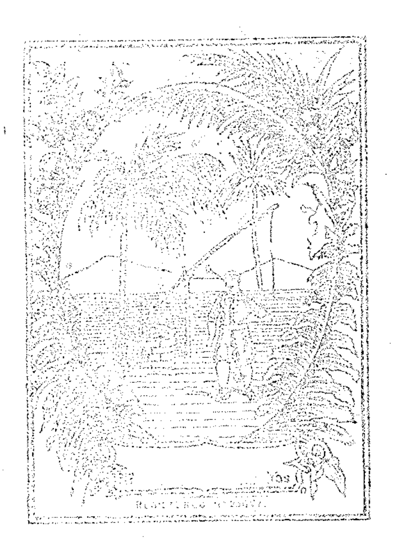
Dr. BELL'S



Septiembre 10 de 1920. The Dr. Bell's Medicine Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5089.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77220



Septiembre 10 de 1920. — Kelp, Coleman y Cía. — Para distinguir tejidos en general de la clase 15. — Aviso Nº 5088.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77221

CELERY KING

Septiembre 10 de 1920. — Beretervide Leonardis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5087

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77223



Septiembre 10 de 1920. — Calvet y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4906

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77222

VEDIA

Septiembre 10 de 1920. — Alphonse Bataille. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 5086.

E-4 octubre v-8 octubre

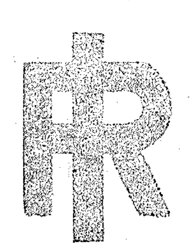
Acta Nº 77226

LITTLE DAVID

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5187

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77228



Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5189

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77229

LITTLE TUGGER

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5190

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77230

JACKHAMER

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5191

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77231

LEYNER

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5192.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77233

BELGO

Septiembre 10 de 1920. — Compañía Nacional de Metales Sd. Ama. — Para distinguir metales de la clase 4. — Aviso Nº 5136

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77232

BUTTERFLY

Septiembre 10 de 1920. — Ingersoll, Rand Co. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5193

E-4 octubre v-8 octubre

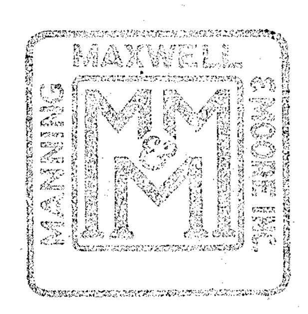
Acta Nº 77244

PROTEXALL

Septiembre 10 de 1920. — Globe Shirt y Overall Co. — Para distinguir prendas de vestir, en general, de la clase 15. — Aviso Nº 5056.

E-4 octubre v-8 octubre

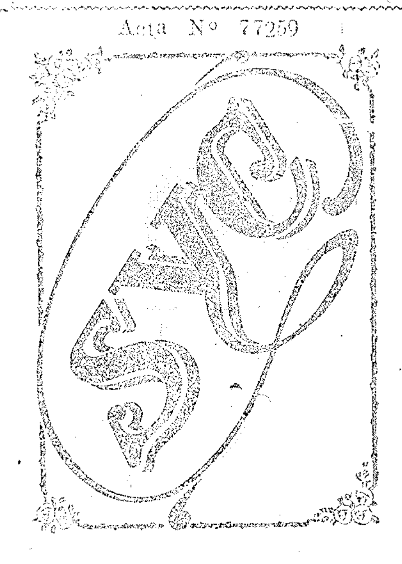
Acta Nº 77245



Septiembre 10 de 1920. — Manning Maxwell y Moore Inc. — Para distinguir máquinas, herramientas, en general, para trabajar el metal y la madera, de la clase 5. — Aviso Nº 5053

E-4 octubre v-8 octubre

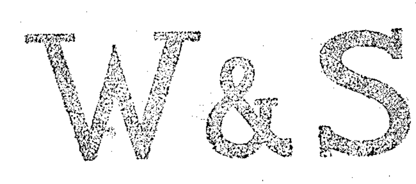
Acta Nº 77250



Septiembre 10 de 1920. — Schiappapasse y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 15. — Aviso Nº 5038.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77257



Septiembre 10 de 1920. — Casa Importadora Wolff y Schorr Limited Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5027

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77246



Septiembre 10 de 1920. — Frederick Charles Goenner y William Miles Maughan, comerciando con el nombre de Sucesores de John Hudson y Co. — Para distinguir rellenos, tapa juntas y uniones de todas clases, cuyo material se caracteriza por una pasta, compuesto, o composición para emplearse en uniones o junturas de maquinarias en general, locomotoras, tuberías y semejantes de vapor, gas y similares, constituyendo así uniones impermeables a los fluidos, de la clase 3. — Aviso Nº 5179

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77251

CARAPACHAY

Septiembre 10 de 1920. — Santiago De Gasperi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 5223.

E-4 octubre v-8 octubre

Acta Nº 77254



Septiembre 10 de 1920. — Staudt y Compañía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5062

E-4 octubre v-8 octubre

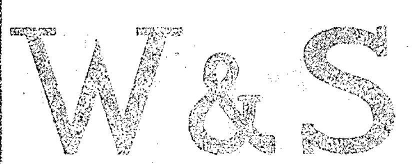
Acta Nº 77255



Septiembre 10 de 1920. — Staudt y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5064

E-4 octubre v-8 octubre

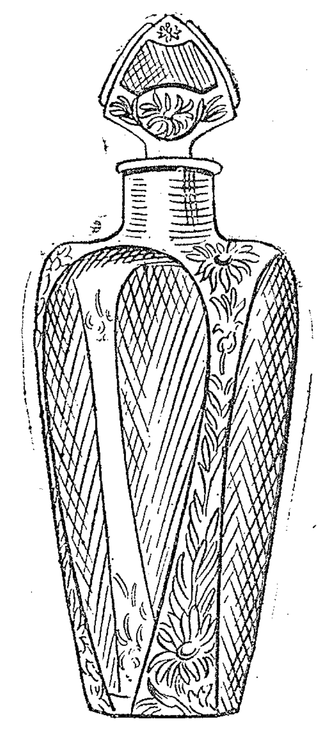
Acta Nº 77256



Septiembre 10 de 1920. — Casa Importadora Wolff y Schorr Limited Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5028

E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77335



Septiembre 15 de 1920 — Schügen y Markmann — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso N° 5302.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77336

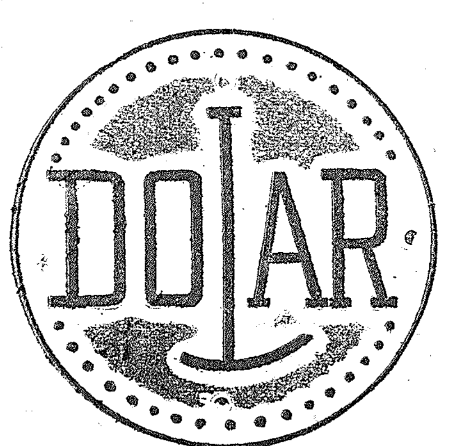
ARGENTINO

Septiembre 15 de 1920 — Rodríguez y Gigli — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 5226.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77337

Septiembre 15 de 1920 — M. Griet y Cía — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 (envase) — Aviso N° 5305
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77338



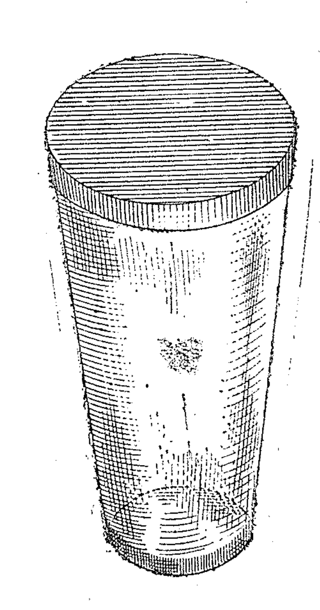
Septiembre 15 de 1920 — Cozzi y Cía — Para distinguir calzados y sus accesorios de la clase 16 — Aviso N° 5306
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77339



Septiembre 15 de 1920 — Ferrus Giménez y Latorre — Para distinguir aceites de oliva de la clase 22 — Aviso N° 5301
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77340



Septiembre 15 de 1920 — Ignacio Granados y Cía — Para distinguir aceitunas de la clase 22 (envase). — Aviso N° 5112
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77341



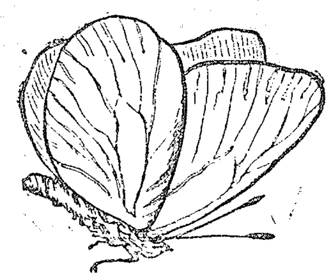
Septiembre 15 de 1920 — Pini Hnos y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N° 5111
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77342

YACARE

Septiembre 15 de 1920 — Carlos A. Sagastume. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 5113.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77345



Septiembre 15 de 1920 — Fussell y Co. Ltd — Para distinguir productos de confitería, y pastelería leche condensada, evaporada desnatada, esterilizada, crema esterilizada y substancias similares, de la clase 22. — Aviso N° 4886.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77346

MOSQUITERO

Septiembre 15 de 1920 — Santiago J. Feeney. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antiexplosivas; de la clase 1 — Aviso N° 5308.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77347

MOSQUITERO

Septiembre 15 de 1920 — Santiago J. Feeney. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 5309.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77348

WATERGLASS

Septiembre 15 de 1920 — Santiago J. Feeney — Para distinguir un producto para conservar huevos de la clase 3. — Aviso N° 5307.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77349

L'APHTEUSOL

Septiembre 15 de 1920 — Enrique Perriaux — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 5304.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77350



Septiembre 15 de 1920 Alfred Jacques comerciando con el nombre de American Saw y Mfg Co — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso N° 4809.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77318

FLORIDA

Septiembre 15 de 1920 — Plácido Martínez — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería carpintería de la clase 13 — Aviso N° 5275.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77351



Septiembre 15 de 1920 — Fr. Speidel. — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso N° 5350.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77352



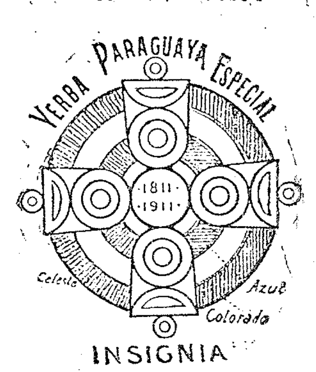
Septiembre 15 de 1920 — Fr. Speidel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 5351.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77353



Septiembre 15 de 1920 — Marcelino Piñeiro — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16 — Aviso N° 5238.
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77354



INSIGNIA

Septiembre 15 de 1920 — Martín y Cía. Ltd. Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate de la clase 22 — Aviso N° 5293
E-4 octubre v-8 octubre

Acta N° 77355

PERRI

Septiembre 15 de 1920 — Luis Perri — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 5356.
E-4 octubre v-8 octubre

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional
Rafael Ramos Mejía, comisario. — José Ig. Maraspín, secretario